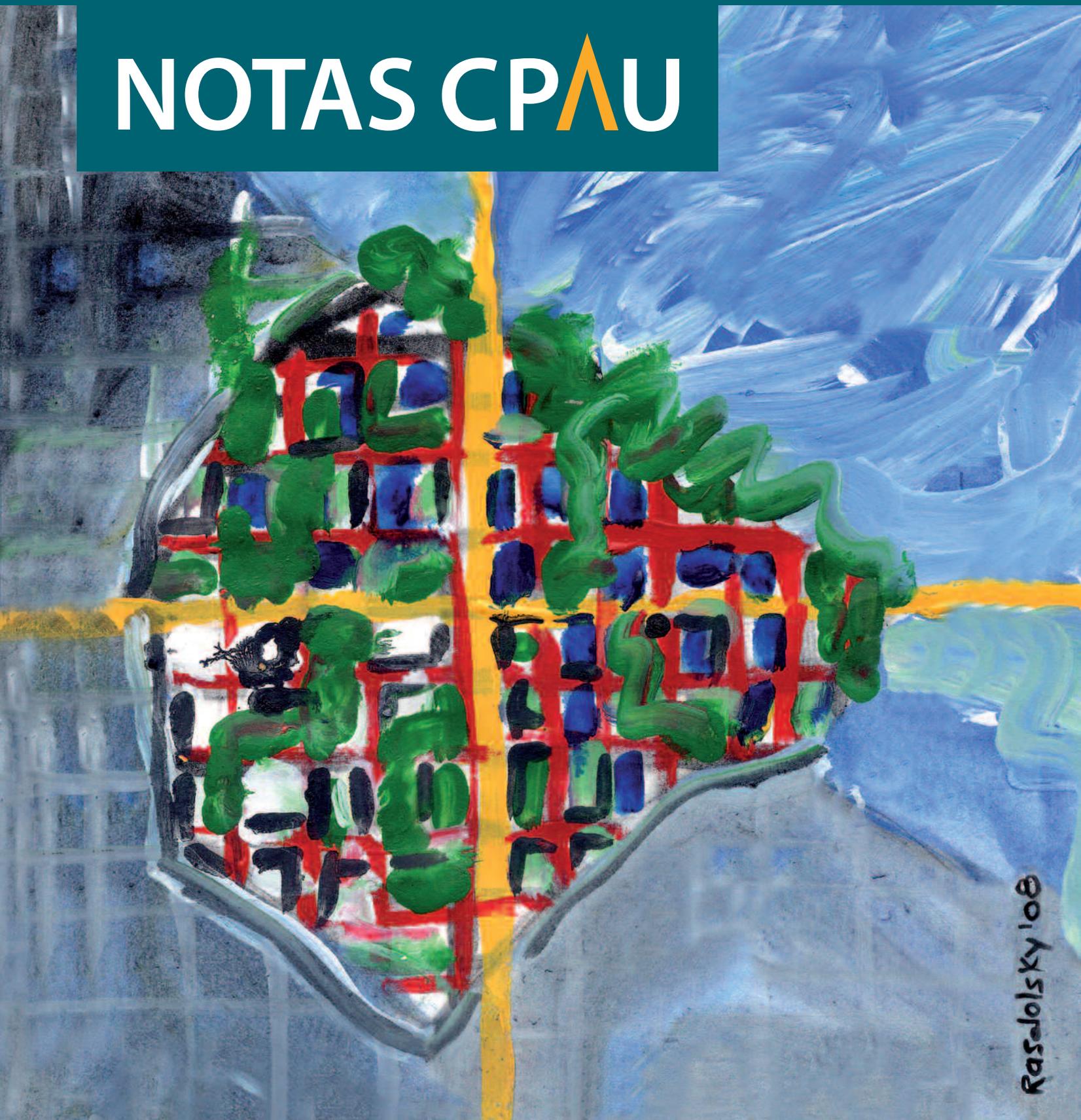


Opiniones sobre el PUA y el crecimiento de Buenos Aires

Escribe el Subsecretario de Planeamiento Urbano y junto a él aportan sus ideas diversos urbanistas y habla la presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña.

NOTAS CPAU



Rasolsky '08



Oficinas Premium

by La Europea

Alfombra en baldosa Shaw, línea Prisma

www.laeuropea.com

la europea

Obras

Pisos

Paredes

Cortinas

Cielorascos

Equipamiento

Profesionales
Empresas
Hoteles



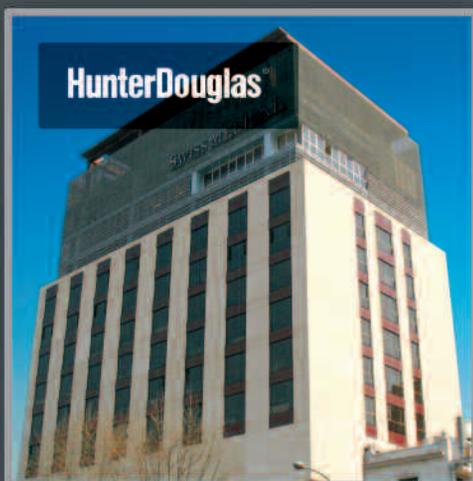
ALUCOBOND

Paneles compuestos de aluminio.



SWISSPEARL

Paneles compuestos de cemento.

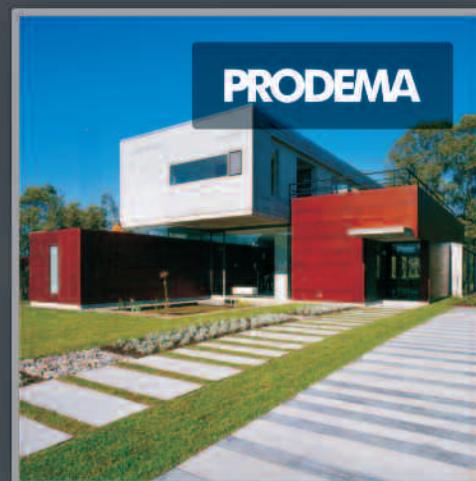


HunterDouglas

Productos Arquitectónicos.



**Centro Generador de
Soluciones Arquitectónicas.**



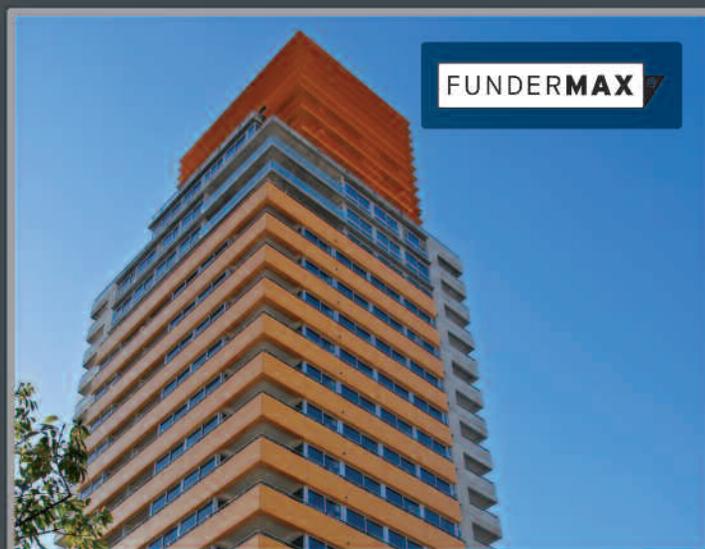
PRODEMA

Paneles compuestos de madera natural.



Tarkett

Pisos vinílicos de alto tránsito.



FUNDERMAX

Paneles baquelizados de diferentes acabados.

**Stock permanente. Asesoramiento Técnico. Perfiles y accesorios.
Servicio de corte, fresado, ruteado, cilindrado y calado.**

Showroom: Pje. Carabelas 267 • 1° p. • Capital • Tel/Fax: 4326-2813 4328-7681/4543/3558 • E-mail: info@cg-sa.com
Fabrica: Calle 830 N 450 • S. F. Solano, • Tel.: 4250-7666 /7673 4200-7232 • Web: www.cg-sa.com

Servicios

Asesoramiento, atención de consultas

Ejercicio Profesional y Honorarios (a/c Gerencia Técnica CPAU) - Asuntos impositivos-contables (a/c Auditor Contable CPAU) - Código de Edificación - Código de Habilitación - Escritas y personales
Solicitar turno a: E-mail: tecnica@cpau.org

Biblioteca

Sala de lectura - Prestamos - Reservas - Servicio de referencia personalizada y virtual - Catálogo en línea y acceso a internet - Servicios especiales
E-mail: biblio@cpau.org

Oferta de Servicios Profesionales

Banco de datos con indicación de especialidad
E-mail: servicios@cpau.org

Registro de Encomiendas

Encomiendas de Obra - Habilitaciones
Impacto ambiental - Verificación de Obra (PVO)
Ley 257 - Tasaciones - Pericias
E-mail: servicios@cpau.org

Página web y correo electrónico gratuito

Alojamiento de página web en el servidor
Cuenta de correo electrónico sin cargo
Acceso a su correo electrónico desde internet
E-mail: servicios@cpau.org

Certificaciones, Registro y Certificación de Firmas de estado matricular

Otorgamiento de prueba de fecha de documentación
E-mail: servicios@cpau.org

Publicaciones CPAU

Revista NOTAS CPAU - Boletín electrónico diario
Manual del Ejercicio Profesional del Arquitecto (MEPA) Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)
Guía de Contratación de Arquitectos
Guía de Exportaciones de Servicios Profesionales
E-mail: servicios@cpau.org
Tel. Provisorios 5031-2272 / 2270 / 4492 / 4493

Staff

Consejo CPAU

Presidente

Arq. Francisco Prati

Vicepresidente 1º

Arq. Carlos Berdichevsky

Vicepresidente 2º

Arq. Enrique Virasoro

Secretario

Arq. Enrique García Espil

Prosecretario

Arq. Carlos F. del Franco

Tesorero

Arq. Marcelo Minoliti

Protesorero

Arq. Emilio J. Rivoira

Vocales

Arq. Tomás Dagnino

Arq. Roque Frangella

Arq. Agustín García Puga

Arq. Fernando A. Herrmann

Arq. Claudio F. Sesín

Arq. Daniel G. Chain

(en uso de licencia)

Arq. Paula Lestard

(en uso de licencia)

Sustituto del Presidente ante la Junta Central

Arq. Enrique Virasoro

Gerente General

Esteban López

Gerente Técnico

Arq. Irene Kalnins

Directora de Biblioteca

Lic. Julieta M. Stramschak

Servicios al Matriculado

Federico Carrasco

Asesor Legal

Dr. Eduardo Padilla Fox

Asesor Contable

Ctdor. Fernando L. Tozzi

Revista NOTAS CPAU

Dirección

Comisión de Prensa y Difusión

Arqs. Tomás Dagnino y Marcelo Minoliti

Secretario de redacción

Arq. Diego Armando

Colaboran en este número

Arq. Marta Aguilar

Arq. Enrique García Espil

Gonzalo Grandis

Arq. David Kullock

Arq. Héctor Antonio Lostrì

Cecilia Mosconi

Arq. Isaac Rasdolsky

Arq. Eduardo Reese

Fotografías

Angel Juárez

Diseño y Diagramación

Bouzón | Comunicación y Diseño

<http://www.bouzon.com.ar>

Impresión

Gráfica Pinter S.A.

Publicidad

Arq. Mariana Jeckeln

Tel. (15) 5429-7595 / (15) 6015-1320

ventas@cpau.org

Distribución

D & A Comunicación

Tiraje: 11.000 ejemplares

Este ejemplar se envía a profesionales matriculados, activos y vitalicios, en este Consejo, organismos públicos, autoridades judiciales nacionales, universidades, facultades de arquitectura, consejos y colegios profesionales de todo el país, asociaciones y entidades afines con la profesión, asesores, y en general a quienes periódicamente nos envían sus publicaciones.

La dirección no se hace cargo de los conceptos vertidos en los artículos firmados, que son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

MDT



M E T A L E S D E L T A L A R

www.3digital.net



LÍNEA DE ALTA PRESTACIÓN WINAL[®]
Aberturas de aluminio para proyectos de diseño exclusivo

W W W . M E T A L E S D E L T A L A R . C O M

PLANTA PACHECO Ricardo Palma 2931 y Hernán Cortes (B1618BXC) - El Talar, Buenos Aires, Argentina - Tel/Fax (5411) 4136-8600 (líneas rotativas)

02

Opiniones expertas

- 06 AUDIENCIAS
¿El fin de una larga espera?
- 08 LA CIUDAD
La justa y sabia medida del espacio urbano
- 10 LA CIUDAD
Planeando un futuro necesario
- 12 LA CIUDAD
Otra vez el debate entre la técnica y la política
- 16 LA CIUDAD
Buenos Aires pendiente
- 18 LA CIUDAD
La ciudad en busca de un Plan
- 20 LA CIUDAD
En pos de la ciudad que quieren los porteños
- 22 LA CIUDAD
Se recomienda no avanzar en el APH City Porteña
- 24 ACCIONES CPAU
Preocupa al CPAU la situación de los PVO y PVH
- 28 ACCIONES CPAU
Un premio a la excelencia profesional
- 30 ACTUALIDAD
A buen ritmo
- 32 APORTES
Frasas que hacen ciudad



Desde hace años el CPAU viene reclamando el tratamiento y aprobación definitiva del Plan Urbano Ambiental. Hoy, los conflictos urbanos que nuevas obras obras han generado en diversos barrios enfrentan vecinos con funcionarios, vecinos con constructores, vecinos con arquitectos, arquitectos y constructores con funcionarios. Frente a éstos conflictos, que se han acentuado desde fines del año 2006, es imprescindible la sanción del PUA. Por eso, tras haber participado activamente en éstos procesos, el CPAU dedica esta segunda edición de nuestra revista al tema, con aportes de destacados planificadores. Es siempre necesario recalcar la principalísima responsabilidad y deber ético que los urbanistas, planificadores, expertos en medio ambiente, paisaje, y los arquitectos en general tenemos específicamente dentro de los procesos participativos, como asesores, como técnicos con incumbencia en la materia, haciendo comprensible para la sociedad las opciones sometidas a su decisión a través de los legisladores. Héctor Lostri destaca que “la justa y sabia medida del espacio urbano en nuestra ciudad debe ser el vecino”, al tiempo que se muestra “convencido de que consolidar el trabajo de estos últimos años en materia de consenso y participación es un logro de todos los participantes”. Eduardo Reese, luego de reconocer desde el título de su artículo que otra vez se da el debate entre la técnica y la política, e historiar el proceso de elaboración del PUA, plantea su visión acerca del ¿qué hacer?, y no duda en aseverar que el documento que se apruebe permitirá “discutir la parte sustantiva de un plan, es decir, los proyectos e inversiones a llevar a cabo en los próximos años; la norma que reglamente la edificación y la gestión de ambos”. Enrique García Espil remarca que “la ciudad, como la sociedad, no pueden quedar frenadas, no pueden detenerse, por eso es necesario aprobar este plan y seguir avanzando sobre esa base”. David Kullock, luego de preguntar y preguntarse si alguien necesita una profunda investigación cuantitativa o un plebiscito público para verificar la necesidad de mejorar el espacio público, de promover el transporte masivo o de prevenir las inundaciones urbanas, pide una “participación representativa y responsable”, y define al PUA como la necesaria e imprescindible “Ley marco de una política de Estado”. Marta Aguilar propone la necesidad de “una invitación o apelación a la ciudadanía y a su sistema decisional -público y privado-, a reflexionar, a darse cuenta de que es ineludible modificar su inercia, su cultura urbanística, para poder aspirar a una ciudad mejor, para empezar a saldar la ciudad pendiente”. Finalmente, repasamos algunos de los conceptos vertidos durante una de las audiencias públicas por la diputada Silvina Pedreira, presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura porteña, quien señaló: “Tener un Plan es pensar en la ciudad que queremos los porteños, es tener un territorio organizado y planificado, que nos permitirá, entre otras cosas, ordenar el tránsito y estudiar qué tipo de construcciones se deberán realizar”.

Arq. Francisco Prati

La generación del cambio tecnológico
y la gestión empresaria
traen la respuesta a los nuevos desafíos...

KALCIYAN[®]
TECNOLOGIA DEL VIDRIO

El Vidrio como protagonista:
todos los procesos, la integridad de productos y
las soluciones más efectivas para todas las necesidades
en un único Mega-polo de actividades Kalciyan



Centro Integral de Operaciones Industriales, Comerciales y Administrativas
Calle 10 n° 429 - Parque Industrial Pilar (1629) Pilar - Provincia de Buenos Aires - Argentina
Tel. 02322-53-7500 (30 líneas rotativas) - Fax: 02322-53-7550
www.kalciyan.com • kalciyan@kalciyan.com.ar

Debate sobre el Plan Urbano Ambiental

¿El fin de una larga espera?

La Ciudad de Buenos Aires prescribe en su Constitución, vigente desde el año 1996, la creación de un modelo que defina su configuración urbana. Luego de dos intentos frustrados y de una primera aprobación en Diputados, todo parece indicar que este año la espera tendrá sus frutos y el Plan Urbano Ambiental (PUA) sea una realidad, perfectible, pero realidad al fin. Aquí, la crónica de las audiencias públicas.



El Salón San Martín de la Legislatura porteña fue testigo del debate sobre el PUA que convocó a funcionarios públicos, organismos colegiados, instituciones y vecinos.

La historia reciente comenzó el 20 de diciembre de 2007 en la Legislatura porteña. El proyecto del Plan Urbano Ambiental para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llegó al recinto legislativo. Era una tercera versión que quedaba a la consideración de los diputados porteños. Pero esta vez la situación sería distinta. A diferencia de las presentaciones antecesoras, que fueron tratadas sin éxito en 2000 y 2004, la tercera fue la vencida. El proyecto del Plan Urbano Ambiental (PUA) se aprobó luego de doce años. No obstante, el camino que resta recorrer resulta todavía complejo. Lo notable fue que en Diputados el proyecto se aprobó sin discusiones. El propósito de este comportamiento se hizo con el objeto de seguir evitando pérdidas de tiempo. Ya no se quería adicionar más años a los doce que transcurrieron desde la sanción de la Constitución. Pero esta aprobación no es tan sencilla como parece. Lo sucedido en diciembre pasado es el primer paso que el PUA debe superar de un total de tres.

Los legisladores que aprobaron el proyecto, pensaron que la segunda instancia sería la apropiada para fomentar la discusión. Las audiencias públicas son el nuevo camino que está enfrentando el plan. Una vez superada esta etapa, el proyecto sería eje central de la última instancia: la segunda sanción.

La esfera pública de un plan para todos

Luego de la primera sanción de diputados a fines del año pasado, la segunda instancia, la de las asambleas públicas, se inició el 26 de marzo. La cita tuvo lugar en el Salón San Martín de la Legislatura porteña, pero esta vez la convocatoria no se redujo solamente a los representantes políticos, sino que fue abierta. Para la audiencia se inscribieron 68 oradores, que iban desde varios diputados hasta vecinos interesados en la temática del PUA. Al margen de los disertantes estuvieron presentes representantes de instituciones profesionales, del CPAU, de la Sociedad Central de Arquitectos, de la Facultad de Arquitectura de la UBA, integrantes

de la Comisión del Plan Urbano Ambiental (COPUA), organismo que redactó el proyecto, como también vecinos particulares. La asamblea contó sólo con la exposición de 35 oradores ya que el tiempo no fue suficiente para la participación de la totalidad de los inscriptos. El puntapié inicial lo dio el actual Ministro de Desarrollo Urbano de la Ciudad, Daniel Chaín. Una vez finalizada la presentación del funcionario de la administración macrista, fue el turno de la diputada Silvina Pedreira, presidenta del COPUA. Como la discusión no pudo llegar a su fin, se trasladó lo que restaba de la sesión a un cuarto intermedio que se desarrollaría a la semana siguiente.

Finalmente, la audiencia pública concluyó el jueves 3 de abril. Una vez expresadas todas las opiniones, Pedreira anunció: “hemos dado un paso muy importante para la sanción de la ley. El próximo paso será analizar todo lo expuesto para buscar consenso y ver qué elementos se pueden incorporar para enriquecer lo que se aprobó en primera lectura”. La discusión había llegado a su fin. Pero lo que planteó entrelíneas la presidenta del COPUA es el nuevo desafío que afrontará el PUA. La misión es buscar el consenso adecuado para articular las distintas voces que se escucharon en la Asamblea. Pero esta no es la tarea definitiva, sino que es la antesala de la tercera instancia que corresponde a la segunda aprobación del proyecto de ley.

La posición del CPAU

El Consejo también quiso involucrarse en esta temática de la sanción del PUA, expresando la necesidad de contar con un plan para la Ciudad. Para dar a conocer su postura, la institución siguió de cerca las asambleas públicas.

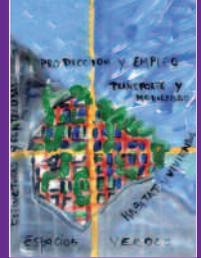
Específicamente, el CPAU expresó su apoyo a la aprobación del Proyecto de ley a través de un documento. Entre las ideas sobresalientes de la carta enviada por el Consejo, se puede destacar la necesidad de tener una ciudad organizada en su desarrollo para poder mirar hacia el futuro, anticipando de esta forma soluciones a problemas venideros y teniendo como estandarte la calidad de vida de sus habitantes.

Por esta razón, el concepto central del comunicado admite que “en una ciudad contemporánea sin plan, no hay calidad de vida”. Como solución indispensable, el comunicado resalta la relevancia absoluta que poseen las audiencias públicas para encaminarse a la aprobación del PUA. Además, también recuerda que la implementación de una normativa que configure el mapa urbano de la Ciudad, no sólo sería provechoso para los vecinos, sino también para las sucesivas administraciones que accedan al gobierno porteño.

Después de doce años de espera, todo parece indicar que el PUA tendrá su esperado desembarco en la Ciudad de Buenos Aires. Finalmente la vigilia llegó a su fin, o por lo menos eso aparenta.



Hacia una identidad ciudadana



La justa y sabia medida del espacio urbano

El caos es el responsable directo del desorden y también el culpable de conferir climas urbanos de desolación. Por eso, y de cara a un espacio urbano transparente y significativo, es propicio mirar hacia adelante a través de la implementación de un PUA que actúe como piedra fundamental. Teniendo configurado un modelo para la Ciudad de Buenos Aires, sin duda que aspiramos a la construcción de un área metropolitana vinculada estrechamente al desarrollo y progreso en relación a una mejora en la calidad de vida de los habitantes porteños.

POR EL ARQ. HÉCTOR ANTONIO LOSTRI (*)



Para el actual subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Héctor Lostri, los crecimientos producidos en los últimos 60 años han dejado una ciudad con identidad difusa, en crisis.

Como seres urbanos, cotidianamente, recibimos infinidad de imágenes espaciales que definen el lugar de encuentro social, las múltiples y variadas relaciones de convivencia de la comunidad, metabolizándose éstas dentro de cada uno de nosotros, constituyéndose en el referente individual de nuestra polis.

“... nuestra ciudad es una pampa edificada, no tiene rasgo notable que pueda calificarse de tal, sino grupos de edificios, algunos hermosos, pero sin combinación alguna, sin relación de estilo y esto viene de que, hasta ahora, nadie se ha preocupado de pensar en este problema y de fijar las bases, como ahora se parece dispuesto a hacerlo, de un programa para el desarrollo sucesivo de la Ciudad de Buenos Aires”.

Este último párrafo posee ciento tres años de antigüedad (Joaquín V. González: Discurso parlamentario sobre Ley de Expropiación, 1905), pero no sólo no ha perdido vigencia sino que ha cobrado una dimensión contemporánea inusitada.

Entre nosotros no necesitamos emplear demasiados razonamientos para demostrar cómo nuestra ciudad requiere la atención más inteligente de los poderes públicos. Somos conscientes que nuestro presente ha perdido la unidad de espacio y cultura. También sabemos que la degradación de nuestro caótico ambiente actual, su desorden y su estado, a menudo desolador. Básicamente, estos factores dependen de nuestra incapacidad de poner de manifiesto las necesidades humanas urbanas fundamentales, en equidad con las exigencias sociales, económicas y jurídicas. La justa y sabia medida del espacio urbano en nuestra ciudad debe ser el vecino.

La razón que motiva la necesidad de un PUA excede la concreción de un espacio urbano vivible y reconocible sólo por los ciudadanos que actualmente habitan la ciudad, sino que con este proyecto anhelamos colaborar con un aporte reconocido y valorado por las generaciones futuras. Ese reconocimiento debe ser entendido como valor agregado a la ciudad en una dimensión que seguramente trascienda los tradicionales parámetros cuantificables

y aborde la mística esfera del patrimonio urbano. Es ese patrimonio, reconocible en una dimensión económica, real, cotidiana, tangible, desde diversos campos tales como el comercio, la cultura, el turismo, la seguridad, la salud, el que debe ser pensado como el catalizador de todas las acciones manifestadas en el documento del Plan Urbano Ambiental por todos conocido y puesto hoy en consideración.

El espacio urbano atesora todos las improntas de la historia, siendo esto lo más significativo y transparente para el reconocimiento de la cultura urbana.

Se ha dicho que las grandes ciudades como Buenos Aires son en gran medida la representación viviente del fenómeno social. Estas metrópolis actúan como verdaderos contenedores y también como verdaderas unidades orgánicas, dentro de las cuales se realizan todos los movimientos de la vida inherentes a las agrupaciones humanas. Aún cuando la transformación de la ciudad es un proceso continuo e irreversible, es fundamental saber entender cuáles son los componentes intrínsecos que determinan el carácter propio para conservarlos y, en su caso, potenciarlos.

La identidad de la ciudad no es sólo su soporte físico, también lo son sus habitantes y las actividades que en ella se desarrollan. Debemos manejar con especial esmero y responsabilidad el acceso público a los procesos de participación vecinal que dan forma a nuestras ciudades.

Como gestión líder de una región metropolitana no podemos olvidar nuestro deber de colocar en la agenda regional diversas políticas que involucren al espacio urbano a nivel ciudad, suburbio y ambiente natural, propiciando la interacción. Pues es sabido que si no respetamos esta compleja relación ecológica, los proyectos de planificación urbana socavan su propia estabilidad.

Propiciar la calidad de vida a través de la mejora del espacio urbano y del desarrollo regional sostenible, debe ser entendida como la manera de contemplar el bienestar tanto de las generaciones presentes como de las futuras.

En términos de sustentabilidad urbana, es fácil dirigir nuestro pensamiento hacia cuestiones referidas a hechos traumáticos que la mayoría de las veces nos alertan de la fragilidad de las cuestiones operativas en torno al medio ambiente.

¿Cuáles son los condicionantes que deterioran o enaltecen el hábitat del ser urbano? La seguridad urbana, la educación cívica referida a los valores esenciales de convivencia urbana, las relaciones sociales entre los diferentes actores que componen la ciudad, el respeto al prójimo, la conciencia de pertenencia social y la visión de ciudad compartida, son los condicionantes básicos para satisfacer las necesidades presentes y propiciar un ambiente sustentable a las de las generaciones futuras.

Cada vez en mayor proporción las ciudades y, en particular, las regiones metropolitanas de los países con similares indicadores macroeconómicos al nuestro, concentran las esperanzas y expectativas de crecimiento económico y superación de estándares de vida de la inmensa proporción de estos países, motivo por el cual la resultante de este fenómeno es el aumento de las inequidades sociales, territoriales y sin lugar a dudas las ambientales.

¿Por qué debemos tener un Plan Urbano Ambiental como marco de discusión sistémica? En términos económicos las ciudades generan

más de dos terceras partes del PBI, atraen de manera creciente a las actividades productivas más dinámicas y concentran una fracción sustantiva del excedente económico generado por las naciones. La presión, que surge de una presencia creciente de población en situación de pobreza en las grandes ciudades, en nuestro caso Buenos Aires, y las múltiples expresiones que adopta la informalidad con que se inserta en el mundo urbano, parece colocar desafíos mucho más poderosos que la presión demográfica sobre los gobiernos de las ciudades.

Entonces seamos conscientes que cuando la pobreza y la informalidad predominan en el espacio público, los sectores formales y los ricos intentan regenerar su propio espacio quedando fuera de esta clonación, del orden público, el gobierno. Siendo esta situación de una intransigencia tal que la gestión eficiente sobre el espacio público adquiere dimensiones trágicas.

Ahora bien, como ella no pierde su capacidad de regeneración económica en ninguno de sus niveles, asistimos a la inmigración de contingentes de municipios vecinos o provinciales y hasta transnacionales, que sólo buscan la posibilidad económica que brinda la aglomeración, sin importarles la oferta en lo concierne a espacio público y calidad urbana.

La especulación inmobiliaria evidencia la diferenciación y la discriminación en el espacio público, a los efectos de generar alzas en los precios de las tierras. Por consiguiente, se deprecian las tierras urbanas convirtiendo grandes sectores de la ciudad en zonas no convenientes para el desarrollo residencial-económico.

Los crecimientos producidos en los últimos 60 años nos han dejado una ciudad con identidad difusa, en crisis. Y también nos atrevemos a asegurar que será abandonada en cuanto las posibilidades económicas lo permitan.

A modo de síntesis

Nuestro protagonismo histórico territorial no nos permite seguir equivocándonos en materia de gestión del espacio urbano. Como centro de un área metropolitana de 17 millones de habitantes, somos conscientes de nuestro encaje territorial: una ciudad real que es una red de ciudades que comparten infraestructuras.

En otros términos, el grado de atracción de una ciudad no pasa sólo por su recuperación formal, sino que hoy, más que nunca, insertos como estamos en una red de ciudades tanto regional como internacionalmente, debemos promover y alentar todo nuestro conjunto de acciones dentro de una visión mucho más amplia que la tenida históricamente.

Un desarrollo económico genuino, dentro de un marco jurídico sostenido en el tiempo y articulado por un soporte físico eficiente, es un componente básico e irrenunciable para que nuestra ciudad de Buenos Aires convoque y pueda proyectar su patrimonio a escala global.

Estamos convencidos de que consolidar el trabajo de estos últimos años en materia de consenso y participación es un logro de todos los participantes. Con la aprobación del PUA no nos cabe ninguna duda de que seguimos andando el camino de la construcción de ciudadanía. En resumidas cuentas, estamos haciendo ciudad.

(*) SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GCBA



La necesidad de un modelo

Planeando un futuro necesario

Hace poco más de un siglo, por lo menos, el hombre comenzó a encontrarse con la necesidad imperiosa de buscar algún modelo que organice a las distintas urbes, evitando de esta forma cualquier tipo de caos urbano. Actualmente el hecho de proyectar un plan sigue siendo un desafío que pone de manifiesto la configuración de las ciudades. Sin una organización concreta, la metrópolis carece de la identidad que le corresponde. Siguiendo este pensamiento, ¿qué sucede con una ciudad como Buenos Aires que adolece de un plan?

POR EL ARQ. ENRIQUE GARCÍA ESPIL (*)



Lo fundamental. El Arq. Enrique García Espil, Secretario del CPAU, señala al consenso como herramienta clave para la promulgación del PUA.

Hace cien años atrás sólo el 5% de la población mundial vivía en las ciudades. Hoy en día más del 50% de los habitantes del Planeta habitan en las distintas metrópolis y se prevé que en las próximas tres décadas esta cifra aumente al 80%. En el año 1900 pocas ciudades superaban el millón de ciudadanos, mientras que en la actualidad ya hay más de 400 urbes que alcanzan esa población o más, varias de ellas concentrando más de diez millones de habitantes.

Durante siglos las ciudades fueron pequeñas áreas urbanizadas rodeadas por extensísimas zonas rurales. El siglo XX se caracterizó primero por las grandes ciudades y luego por las metrópolis, que en su crecimiento anexaban los pueblos suburbanos preexistentes. Hacia fines del siglo XX hablábamos de extensas áreas que vinculaban distintas ciudades a lo largo del territorio, las megalópolis. Esta novedad primero se manifestó en la costa oeste de Estados Unidos, luego en Japón, hasta que alcanzó un protagonismo importante en todos los continentes.

En nuestros días, ya lo hacemos del conjunto de ciudades que, a modo de red, se extiende sobre los territorios y muestra puntos de mayor intensidad en los centros urbanos y líneas de urbanización que se extienden en todas las direcciones y sentidos vinculando entre sí los centros de mayor concentración urbana.

Las últimas teorías sobre la ciudad sostienen que ya no debe dividirse a la población por su ubicación, es decir entre urbana y rural. La caracterización debería darse por la condición urbana o la carencia de esta condición. ¿Qué significa esto? Que hoy en día un habitante puede estar a 150 kilómetros del centro de Buenos Aires asistiendo a clases por internet, trabajando con su computadora y disfrutando de espectáculos artísticos o deportivos sin abandonar su localización "rural". Mientras que otros argentinos pueden estar a diez cuadras de la Plaza de Mayo, más precisamente en la Villa 31, y carecer de agua, luz, teléfono y computadora o, aún peor, de servicios médicos y educativos. Si en la Edad Media la muralla dividía la población urbana de la rural hoy, según estos teóricos, la diferencia radica en estar "conectado" o "desconectado". "Plugged" o "unplugged" de la infraestructura, las comunicaciones y los servicios.

La necesidad de un modelo

Planificar, hoy, significa poner el centro de atención en la calidad de vida de los actuales y futuros habitantes de la ciudad, o sea en nosotros y nuestros hijos. También implica en pensar de qué manera organizar el transporte, el tránsito, los espacios verdes, las actividades, las densidades y los equipamientos; como también en desarrollar la

capacidad económica de la ciudad cuidando al mismo tiempo su calidad ambiental y preservando su identidad, sin descuidar aspectos tales relacionados a la equidad social e integración de la Ciudad. Una tarea así definida solo puede encararse basándose en la construcción de consensos. Y esta labor, que no es fácil en ningún lugar del mundo, resulta más difícil aún en nuestro Buenos Aires.

El semi Plan Urbano Ambiental (PUA)

Quizás por la dificultad del consenso resultó necesario presentar tres veces el Plan a la Legislatura y esperar siete años su aprobación inicial. Quizás es por eso también que en esos siete años fue perdiendo los programas y las actuaciones que, necesariamente, forman parte de todo plan. Tal vez por esas mismas razones tenemos la peculiaridad de haber aprobado un plan urbano que no contiene ni un sólo plano. Quizás por todo esto el plan quedó reducido a la definición de objetivos y estrategias. Pero si estos son todos los consensos que pudieron establecerse, es bueno que sean aprobados y que encaremos las etapas siguientes.

El futuro de la Ciudad

El Plan propone enterrar el ferrocarril Sarmiento y parquizar su superficie. Pero, ya deberíamos ir analizando la posibilidad de enterrar la totalidad de los ferrocarriles urbanos y constituir redes verdes urbanas en sus actuales trazos. Con esta acción se podrían recuperar las viejas estaciones de los barrios para transformarlas en comunas o centros vecinales.

Otro punto que sugiere el proyecto del PUA es urbanizar las villas aunque ya deberíamos estar diseñando sus trazados. También manifiesta duplicar los subtes, sin embargo ya tendríamos que estar avanzando con las obras. Por otro lado exhorta terminar con las inundaciones, sin embargo sería conveniente estar utilizando los créditos ya acordados para ejecutar el aliviador del Maldonado. El Plan tampoco deja de lado a la morfología, pero deberíamos estar resolviendo si se permiten las torres, dónde y cómo. Otro tema inherente es el ambiente, aunque el trabajo relacionado a la evaluación de impacto correspondiente a las leyes que modifican densidades y alturas, en lugar de los edificios individuales, ya debería ser un hecho.

El artículo 2do. de la ley encomienda al Poder Ejecutivo la formulación de los contenidos del plan. Esta situación parece una delegación excesiva para quienes prefieren la aprobación legislativa de los programas de actuación urbana, pero una opción eficiente para quienes consideran que sólo los cuerpos técnicos de los ministerios están capacitados para formular esos programas. De todos modos tanto las normas que codifican la ciudad como la aprobación de partidas presupuestarias para la ejecución de obras públicas, que son los mecanismos para llevar adelante un plan, siguen siendo responsabilidad de la Legislatura.

La ciudad, como la sociedad, no puede quedar frenada. No puede detenerse. Por eso es necesario aprobar este plan y seguir avanzando sobre esa base.

(*) SECRETARIO DEL CPAU Y EX SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GCBA

www.bkaluminio.com.ar



BKA
Aluminio

José Ingenieros 1545 - Beccar - San Isidro
Tel/Fax 4723-3210 - ID: 54*535*3955

Cerramientos de Aluminio
Aberturas

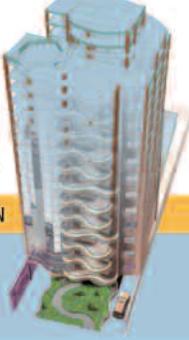



Estudio Pinkus S.R.L.

CÁLCULO • DOCUMENTACIÓN • CONSTRUCCIÓN

Estructuralistas
Arq. Nora Donati de Pinkus
Ing. Roberto Pinkus

Del Temple 2647 1º piso • C.P 1427 • T/F 4522 5615 | 4523 5932
contacto@estudiopinkus.com.ar • www.estudiopinkus.com.ar



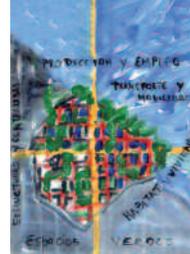
PROYECTOS Y DOCUMENTACIONES
SERVICIOS EXTERNOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y DOCUMENTACIONES

CUANDO USTED TERMINA SU ANTEPROYECTO, NOSOTROS COMENZAMOS. DESARROLLAMOS EL PROYECTO, LO RESOLVEMOS, Y FINALMENTE LO DOCUMENTAMOS. CON LA CALIDAD QUE USTED CONOCE, EN EL TIEMPO QUE USTED NECESITA, Y EN CONSULTA PERMANENTE CON USTED.

- REPLANTEOS, PLANILLAS Y DETALLES DE ARQUITECTURA PARA ESTUDIOS
- DOCUMENTACIONES EJECUTIVAS PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS
- 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO
- MÁS DE 750.000 M2 DE PROYECTOS DESARROLLADOS Y DOCUMENTADOS

ARQ. ADRIAN BARCESAT Y ASOCIADOS
tel.: 4774-3454 / 15 5148 6244/ mail: adrianbarcesat@yahoo.com/ web: www.dd-cd.com

El contexto del PUA



Otra vez el debate entre la técnica y la política

El actual documento del PUA, producto de un proceso que ya llevaba casi 40 años de discusión, es heredero de las falencias presentes desde la década de los setenta. Adicionalmente, la dilatación en la sanción ha conspirado seriamente contra la credibilidad del plan y contra su capacidad de constituirse en la herramienta de referencia de la política urbana. El objetivo central de los próximos pasos debería basarse en la reconstrucción de la confianza sobre el Plan a partir de una revisión de los contenidos técnicos alimentada por la participación.

POR EL ARQ. EDUARDO REESE (*)



El complejo escenario de tratamiento del PUA requiere sin duda de un amplio análisis crítico de los contenidos de los documentos y de los procesos socio-institucionales que conformaron y conforman la situación actual a los efectos de encontrar un camino de resolución viable. Por cierto, resulta imposible realizar un análisis completo en el limitado espacio de estas notas. Comprender estos procesos implica problematizarlos en el tiempo largo de su formulación desde distintas miradas y dando cuenta de los múltiples componentes y las cambiantes determinaciones técnico - políticas que suponen y contienen.

De tal forma, estas sintéticas líneas sólo intentan presentar, en tres resumidos bloques, algunas cuestiones para la discusión: a) en el primero se plantean algunas características del proceso de elaboración del PUA en la medida que se consideran determinantes de la situación actual; b) en el segundo se analizan los contenidos del documento que se encuentra en discusión en la Legislatura y que acaba de ser analizado en Audiencia Pública; c) en el último bloque se hacen algunas proposiciones referidas al camino a seguir en el tratamiento del PUA en las actuales circunstancias.

El proceso de elaboración del PUA

Desde la década del '70 del siglo pasado, América Latina en general y la Argentina en particular han sido escenarios de un importante debate crítico respecto a los paradigmas y a las características sustantivas del modelo de planificación tradicional que dominó, y sigue dominando, las ideas y la práctica urbanística en nuestros países. Algunas de las críticas salientes a ese modelo han sido: a) la ineficacia que han tenido los planes para incidir en los procesos socio territoriales reales; b) la mirada exclusivamente física que ha predominado al momento de explicar los procesos urbanos; c) la débil incorporación de las organizaciones sociales en los procesos de planificación - gestión con

Un documento aprobado pero con observaciones y modificaciones específicas, es lo que el Arq. Eduardo Reese sugiere de cara al futuro urbano de la Ciudad.

la consecuente exclusión de los intereses y capacidades de los distintos actores que operan en el territorio; y, d) el tecnocratismo de los análisis y las propuestas, desligados de los conflictos socio - políticos sobre los que se construye cotidianamente la ciudad.

Adicionalmente, estos debates se ampliaron a partir de las transformaciones mundiales ocurridas en todos los campos durante los últimos 20 ó 25 años y que han sido lo suficientemente importantes como para cuestionar conceptual y metodológicamente las ideas y la práctica de la gestión territorial tradicional.

Aún en un contexto de revisión de paradigmas, existe consenso acerca de cuáles son las condiciones básicas que requiere un plan urbano hoy: a) desplegar un conjunto de estrategias urbanas claras y eficaces, b) contar con proyectos fuertemente vinculados a estas, c) lograr un consenso social que las / los legitime y d) construir un acuerdo político institucional que las / los lleve adelante.

Las evidencias empíricas de los resultados del proceso seguido en la elaboración del PUA muestran que esas 4 condiciones básicas no se alcanzaron. Un nuevo fracaso del enfoque tradicional de la planificación vuelve a poner en discusión los viejos – nuevos temas tal vez demasiadas veces discutidos en 40 años de debates conceptuales y metodológicos pero pocas veces implementados.

La planificación urbana no es una actividad técnica, revestida de “neutralidad” y capaz de establecer parámetros normativos del “deber ser” a largo y mediano plazo. Es, fundamentalmente, una actividad técnico-política capaz de aportar grados de racionalidad al manejo de la ciudad y que siempre opera en situaciones de conflicto y de poder en disputa.

Confundir plan con planificación y confundir un plan que tiene muchos dibujos y algunas propuestas con urbanismo, sigue siendo recurrente y, lamentablemente, sigue mostrando, en la realidad de los hechos, sus limitaciones.

La versión actual del PUA

El documento actual del PUA es resultado y heredero de las fallencias del proceso anteriormente comentado. Escasamente debatido en los ámbitos profesionales y académicos, fuertemente cuestionado por las instituciones intermedias e ignorado por el sistema político y por los agentes económicos (mas allá de declaraciones circunstanciales) la versión actual del PUA expresa dos estrategias elegidas para facilitar su tratamiento: la apertura de un nuevo proceso de participación desde 2005 y la redacción del documento con la convicción que una mayor síntesis y generalidad en los planteos permitiría construir un sistema más amplio de acuerdos.

De tal forma, el PUA actualmente en discusión está conformado por un conjunto de lineamientos o directrices generales que si

Schneider Electric

Tu estilo se refleja en todo

Lo que elegís para tu casa lo elegís para vos.
Roda es más que una tapa de luz. Es un detalle que viste tu casa. A través de su diseño simple y sofisticado, crea un estilo único que sólo quienes poseen cierta sensibilidad pueden apreciar. Porque lo que hace más linda a tu casa, te hace más linda a vos.

RODA
Enciende tus sentidos

www.schneider-electric.com.ar

bien permite mayor flexibilidad en la casi totalidad de los casos da lugar a diversas y contradictorias interpretaciones y/o formas de implementación. Así, el grado de generalidad de los enunciados, entre otras cuestiones, hace sumamente difícil evaluar cuáles serán, tanto en sentido como en magnitud, sus impactos socio - urbanísticos.

Por otro lado, trasunta un problema conceptual mayor y básico: lo que el documento denomina acciones (en la Parte 2 – Propuestas Territoriales) no son tales y en la mayoría de los casos son claramente objetivos de carácter genérico. Por ejemplo, “Facilitar el desarrollo de actividades administrativas...”, ó “Generar mejores condiciones para el incremento de las actividades centrales ...” son objetivos o metas de los lineamientos estratégicos en los que están incluidos. Esta confusión no resulta menor y lleva inevitablemente a errores de interpretación e implementación.

Adicionalmente la dilatada sanción ha conspirado seriamente contra la credibilidad del plan y contra su capacidad de constituirse en la herramienta de referencia de la política urbana. Esto, a su vez, tiene un efecto negativo directo en las expectativas de cambio que supone la aprobación y puesta en marcha del plan.

El hecho que se hayan incluido instrumentos de gestión en el PUA es, en sí mismo, un avance respecto de anteriores instancias. Sin embargo, la descoordinación de estos con las propuestas de acción hace necesario señalar por lo menos dos cuestiones: a) el PUA incorpora los instrumentos como un listado de mecanismos aislados sin intentar constituir un sistema de gestión mínimamente articulado; b) el contexto de generalidad en el que fueron incorporados los instrumentos le resta capacidad real para incidir en el proceso de toma de decisiones de la acción pública.

¿Qué hacer?

El PUA constituyó una posibilidad no aprovechada de profundizar un debate fundamental en el urbanismo contemporáneo: una oportunidad perdida para repensar un conjunto de metodologías alternativas que, basadas en un replanteo de las relaciones entre gobierno, territorio y comunidad, permitieran construir nuevos marcos y enfoques de actuación más democráticos y participativos y, por lo tanto, diferentes a los de la planificación “tradicional”.

Resulta ineludible pensar que entre los 11 criterios orientadores del plan expresados en el Artículo 14 de la Ley 71 y el documento actual del PUA pasaron 10 años y apenas algunas estrategias urbanísticas escritas con algo mayor precisión que aquellos primeros criterios. Resulta inexcusable aprender de los conflictos con las instituciones y los sucesivos desencuentros con la legislatura.

El objetivo central de los próximos pasos deberían ser reconstruir la credibilidad y la confianza sobre el Plan y esto solo podrá lograrse a partir de una revisión de los contenidos técnicos y de una ampliación de la participación que, en forma articulada,

aseguren el fortalecimiento de la capacidad de orientación pública en el desarrollo de la ciudad.

Con este horizonte, sería fundamental aprobar por ley el documento en discusión aunque con las siguientes observaciones y modificaciones:

- Corregir y mejorar el documento actual a través de la incorporación de las propuestas efectuadas en las audiencias públicas, reuniones de consulta con instituciones y de un sólido trabajo técnico que le otorgue una mayor consistencia.
- Eliminar el subtítulo “acciones” que acompaña a los lineamientos estratégicos, en la Parte 2 del documento, y convertirlas (previa revisión y precisión de sus contenidos) en directrices de los mismos. En todo Plan, las estrategias y las directrices son los instrumentos que reflejan la intencionalidad política de la sociedad y tienen las siguientes finalidades:
 - Establecer el marco de referencia pública y alta visibilidad, que oriente y regule la acción de los distintos operadores tanto estatales como no estatales en el ámbito de la ciudad.
 - Fijar los lineamientos básicos y las correspondientes previsiones para la formulación y coordinación de los programas y proyectos de acción, de las normas de regulación y de los instrumentos de gestión.
 - Denominar a este documento como “Estrategias y directrices urbano ambientales”.
 - Encomendar al Poder Ejecutivo, en esta misma ley, para que en el lapso de 18 / 20 meses eleve a la legislatura otros 3 trabajos que pueden y deben desarrollarse en simultáneo: a) un documento que contenga los programas y proyectos de acción y las previsiones de gestión / financiamiento; b) la nueva normativa urbanística que reemplace el actual Código de Planeamiento; y, c) un sistema de gestión que contenga instrumentos y procedimientos a partir de la revisión de la Parte 3 - “Propuestas Instrumentales” del actual documento.
 - Expresar en la ley que el futuro PUA estará conformado (cuando se terminen de elaborar y aprobar) por los cuatro documentos reseñados más arriba: i) estrategias y directrices (que quedaría aprobado en esta ley); b) programas y proyectos de actuación; c) nueva normativa (ó código) urbanística; y, d) el sistema de gestión.
 - La elaboración de los 3 nuevos documentos que formarán parte del futuro PUA, deberán garantizar la participación de las instituciones y se deberán basar obligatoriamente en los criterios orientadores de la Ley 71 y en las estrategias y directrices (reformuladas) del documento que se aprueba en esta ley.

El futuro PUA, así conformado, se acercaría a los contenidos establecidos en el Artículo 13 de la Ley 71. Pero, sobre todo, esto permite abrir una instancia nueva de participación (con tiempos estipulados) para discutir la parte sustantiva de un plan: los proyectos e inversiones (priorizados) a llevar a cabo en los próximos años, la norma que reglamenta la edificación y la gestión de ambos. Es decir, las acciones de tipo directo (proyectos), las acciones de tipo indirecto (la norma) y los mecanismos con los cuales se instrumentan.

(*) ARQUITECTO Y URBANISTA



TECHNAL
está en la Argentina.

Los Sistemas de Carpintería de Aluminio más evolucionados del mundo están en nuestro país

Visitenos en nuestro
showroom de
Pasaje Carabelas 265,
Capital Federal.
Tel./Fax: 5238-6021 al 26

e-mail: info@technalargentina.com.ar

www.technal.com
www.hydro.com

Technal es una marca de  HYDRO



DOCUMENTACION DE OBRAS

PLANOS • MAQUETAS • RENDERS

		<p>SERVICIOS A ESTUDIOS Y CONSTRUCTORAS PLANOS replanteo - detalles arquitectura - instalaciones estructuras - concursos CARPETAS técnicas y de anteproyectos MAQUETAS realistas y monocromáticas PERSPECTIVAS Y FOTOMONTAJES ANIMACIONES</p>		<p>NUEVOS SERVICIOS Asesoría y Gestión Integral Municipal <i>Planos Municipales</i> Presentaciones e Informes en base a Códigos Arquitectura Legal CONTRATOS ASESORIA LEGAL</p>
---	---	--	--	--

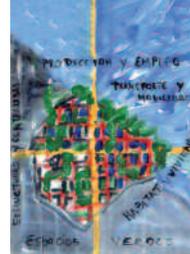
SL Studio tel (11)4441.8630 e-mail: info@studiolucchetta.com <http://www.studiolucchetta.com>



Administration & Business Center

Pje. Carabelas 263/65
Capital Federal - C.P. C1009AAA
Tel.: 5238-6021/26
E-mail: abc@fahyco.com.ar

Y su amplia gama de coberturas de seguros para la construcción y la arquitectura



Un modelo ciudadano para construir

Buenos Aires pendiente

Es difícil decir algo nuevo del urbanismo porteño, después de muchos años de tanto dicho. Buenos Aires demanda hoy operaciones estructurales de ordenamiento del suelo y gestión de recursos de una naturaleza acorde con los desafíos que enfrenta. Sin embargo, pareciera que -salvo en honrosas excepciones, ejemplares, aunque sean perfectibles- en Buenos Aires no se cristalizan las ideas.

POR LA ARQ. MARTA AGUILAR (*)



En Buenos Aires reverbera el conocimiento acumulado de los ciclos históricos del pensamiento urbanístico y desde los últimos casi 25 años -al compás de consultorías internacionales, de seminarios especializados y de la infinita apertura que nos provee la tecnología de la información-, el de las renovadas prácticas de la urbanística contemporánea. Si a todo ello le sumamos la densidad de recursos humanos expertos en la materia que, como en todos los campos, condensa Buenos Aires, difícilmente podamos buscar por ese lado los motivos de la ciudad pendiente.

La ciudad capital se produce sobre su potente trama soporte. Una trama sin duda generosa, que, imbricada con piezas de equipamiento urbano de épocas en que sus gobiernos pensaban y ejecutaban a futuro, aún permite rincones de elevada calidad de vida, a pesar de que hoy, básicamente, el mercado sea el que impone las reglas. Pero pareciera que ello ya no es eficiente actualmente. Ciudad y metrópoli se amalgaman y la histórica trama soporte hoy cruje por muchos lados.

La ciudad ya no puede darse el lujo de reproducirse anclada en sus viejas glorias, ni conformarse con concretar intervenciones puntuales de mejora del espacio público, ya que, aunque bienvenidas, no alcanzan para dar respuesta. O mejor dicho, para dar cabida a la demanda que hoy soporta: demanda de movilidad de las personas y de las cargas, de vivienda digna para todos, de equipamientos públicos, de saneamiento de cuencas, de tratamiento y deposición de residuos.

Pero reitero, todo esto está largamente enunciado junto con buenas cuotas de recomendaciones acerca de cómo encaminar su re-conversión. Se observa en innumerables trabajos de consultoría, publicaciones de expertos locales y visitantes, en los documentos que sustentaron el proyecto original del Plan Urbano Ambiental (PUA) y sintéticamente en forma de postulados básicos, en la versión del PUA presentada a finales del año pasado ante la Legisla-

Según la Arq. Marta Aguilar, la participación ciudadana es un requisito inherente a la construcción del PUA como camino a una ciudad mejor.

tura. Y está también de manera explícita en lo referente a las políticas de corte metropolitano, en el documento recientemente editado por la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, "Lineamientos Estratégicos para la Región Metropolitana de Buenos Aires". Ambos documentos, con distinta vocación en términos político institucionales pero de similar abordaje conceptual, expresan un alto grado de madurez por parte del colectivo profesional comprometido en la materia.

¿A qué se debe entonces que este bagaje colectivo siga quedando en los papeles? ¿Por qué los legisladores de la ciudad de Buenos Aires no puedan juntar el consenso para aprobar los postulados básicos del PUA? ¿Qué sucede también con la reclamada autoridad de transporte metropolitano con más de 15 años de vida, innumerables proyectos y estertóreas iniciativas de puesta en marcha que no salen de los despachos? ¿Y cuál es la razón sobre las miles de veces en que se anunció la reconversión de las playas ferroviarias sin superar la instancia de ejercicio de facultad, concurso de ideas o iniciativa inmobiliaria frustrada?

Quienes desde un lugar u otro hemos asistido a este proceso, o más o menos conocemos el medio profesional y los circuitos de toma de decisiones en esta ciudad, -además de consternarnos una y otra vez- no podemos más que situar las razones de la inacción en el campo de la sociología, el capital social, donde se asientan las condiciones de gobernabilidad de un territorio. De alguna forma se podría decir que el poder que Buenos Aires fue concentrando - desde el momento

cuando como ciudad puerto le ganó la patriada al resto del país, hasta llegar a ser hoy la ciudad región que alberga un tercio de su población y, también, nodo parte del sistema global de ciudades -, hoy le juega una mala pasada. Es como si actualmente no pudiera con ello. Porque para gobernarse ya no le es suficiente su histórico andamiaje jurídico-administrativo, ni es eficiente la manera tradicional en que los factores del poder real dirimen los conflictos territoriales.

Decir esto puede sonar a una de esas afirmaciones apocalípticas a las que estamos acostumbrados últimamente, si no va de la mano de una convocatoria a cambiar de algún modo la mirada. Una invitación o apelación a la ciudadanía y a su sistema de decisiones - públicas y privadas -, para reflexionar, darse cuenta que es ineludible modificar su inercia y su cultura urbanística y así poder aspirar a una ciudad mejor, para empezar a saldar la ciudad pendiente. Porque es hora de dar cuenta que el territorio donde los ciudadanos de Buenos Aires vivimos y producimos - nuestro suelo urbano -, es un recurso escaso y de alto valor agregado, producto de un largo proceso de acumulación colectiva. De lo contrario, mantener como ley del juego la disputa por el suelo y los beneficios de la urbanización, sin asumir los costos sociales que esto supone, es sinónimo de enfatizar las luces y sombras, las grietas y fricciones urbanas que acaban consolidando una ciudad más insegura e ineficiente, menos equitativa y amigable.

(*) JEFA DE GABINETE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

CIELORRASOS ULTRALIVIANOS



RESISTENTES A LA HUMEDAD
ALTA AISLACIÓN TÉRMICA
APROBADOS POR BROMATOLOGÍA
SEGUROS EN CASOS DE INCENDIO
OPTIMA ABSORCIÓN ACÚSTICA
RESISTENTES A LOS INSECTOS
RESISTENTES A LA FLEXIÓN
RECUPERABLES Y REPINTABLES
ECONÓMICOS Y DURABLES
ECOLÓGICOS
EXCLUSIVO SISTEMA DE SUSPENSIÓN



BANCOS



EDIFICIOS



COMERCIOS



INDUSTRIAS



CLUBES

www.horn.com.ar

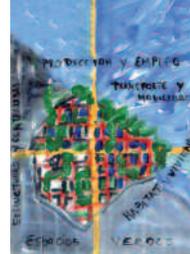






HORN Y CIA. SRL
y su Red de Distribuidores

Fdo. Zuviria 6305 / 3000 Santa Fe / Argentina / Tel: (0342) 489-3183 / Fax: (0342) 489-3468 / e-mail: marketing@horn.com.ar / www.horn.com.ar



Configurando el futuro porteño

La ciudad en busca de un Plan

Luego de frustrados y reiterados borradores redactados para el Plan Urbano Ambiental, llegó el momento para que la Ciudad de Buenos Aires tenga su ley marco. Atrás quedaron los frustrados intentos que desde hace 12 años buscan establecer una configuración óptima en el mapa porteño. Pero la tarea no es sencilla. La idea es englobar la normativa urbanística y las obras públicas, dentro de un marco de coherencia constitucional. Sin embargo, aún restan varios peldaños por superar y de esta forma hacer realidad un anhelo que ya cumple poco más de una década. El camino hacia un modelo de Ciudad porteña está en marcha, pero debe superar, aún, varias etapas más para su configuración final.

POR EL ARQ. DAVID KULLOCK (*)



Parafraseando al Pirandello de “Seis personajes en busca de un autor” podemos reseñar brevemente las venturas y desventuras del Plan Urbano Ambiental (PUA) en su intento de convertirse en el documento que regule la política de planeamiento y gestión del ambiente urbano de Buenos Aires, según lo prometido desde 1996 en el Artículo 27 de la Constitución de la Ciudad.

Luego de que las dos primeras versiones del proyecto, en el año 2000 y 2003, perdieran estado parlamentario, la tercera y última, elevada a principios del 2007, está completando el proceso de definición de la Buenos Aires del siglo XXI.

El punto de partida fue la Constitución de la Ciudad. Allí se indica, más precisamente en el Artículo 29, la elaboración del PUA como ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas. Le continuó la Ley 71 (1998), donde se establecieron los objetivos y criterios orientadores que debían regir la elaboración del plan.

La tercera instancia es el Documento PUA, aprobado por la Legislatura de la Ciudad en primera vuelta (20/12/07) y tratado en Audiencia Pública (26/03 y 02/04/08), que avanza en la definición de Propuestas Territoriales (38 Lineamientos Estratégicos y 167 Acciones) y Propuestas Instrumentales.

La próxima vuelta parlamentaria en la que se tratará y aprobará la versión final del proyecto completará esta tercera etapa, instituyendo la política de estado de la Ciudad en materia urbanístico-ambiental. Esto se llevará a cabo en torno a

“La futura ley marco que englobe el modelo de ciudad aportará dirección y coherencia a las obras públicas”, sostiene el Arq. Kulloock.

una plataforma propositiva desde la cual se deberá desarrollar el proceso continuo de planificación y gestión que Buenos Aires requiere.

Cabe destacar que el Artículo 2º de la Ley, donde se aprueba el Documento del plan, expresa: "El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, tendrá presente que los instrumentos de gestión urbano ambientales, así como los programas de acción e inversión pública, deberán adecuarse a los contenidos del PUA y ser elaborados con intervención del Consejo del Plan".

De tal manera, la actuación del Consejo verificando la coherencia entre las directivas del Plan, las normativas que se dicten y las acciones que se lleven a cabo, permitirá que el proyecto trascienda de la letra a la gestión, dando cumplimiento al mandato constitucional.

La futura ley marco que englobe el modelo de Ciudad aportará dirección y coherencia a las obras públicas a cargo del Gobierno porteño y fijará las reglas de juego de la actividad privada. Estas nuevas normativas se encuadrarán en las directrices que el PUA define de forma general y además, deberán detallarse convenientemente en la normativa urbanística, es decir en el Código de Planeamiento Urbano.

Asimismo, el proyecto dará un marco específico a todas las instancias de planificación necesarias. Esto abarca desde los Planes Comunales que acompañen a la descentralización de la Ciudad, hasta las pautas de articulación metropolitana que requieren como condición imprescindible un acuerdo del gobierno porteño con las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y los municipios bonaerenses.

El PUA, en su carácter de cartabón de la política de Estado en materia urbanístico-ambiental, facilitará y acompañará el desarrollo de planes, programas y proyectos sectoriales ya en marcha. Un ejemplo es la actual extensión de la red de subterráneos o la prevención de inundaciones. De igual manera, orientará la reanudación y el despliegue de todas aquellas acciones que son indispensables, tal como la jerarquización vial o la expansión y mejora del espacio público.

De este modo, el marco conceptual debe ser el medio para discutir y resolver los dilemas que hoy preocupan a profesionales y vecinos, tal como la densificación de los barrios o la renovación de la infraestructura.

Los conceptos recién enunciados definen el sentido del Documento puesto en debate: no es un recetario cerrado, sino una plataforma propositiva para encuadrar la discusión de los problemas e identificar las formas de superarlos.

Dicho de otra manera, el PUA no ha de ser un libro excelso a guardar en los anaqueles de las bibliotecas. Por el contrario, debe ser un documento sintético que dé las pautas para un

proceso permanente de planificación y gestión. Ya han pasado décadas, desde que se discutió en los espacios académicos y profesionales la alternativa Plan Libro o Plan Proceso. Hoy en día no queda especialista serio que siga bregando por la confección de planes hiperdetallados, realizados desde la omnipotencia científicista, los cuales, por otra parte, han demostrado reiteradamente su incapacidad para incidir en la gestión de la realidad social.

Más aún, el reciente avance de las ciencias cognitivas abrió perspectivas hasta hace poco insospechadas. Las nociones de complejidad, azar y caos, así como el reconocimiento de la multiactorialidad de los fenómenos sociales y de las limitaciones de la racionalidad para su predicción, han dado por tierra con formas de actuación profesional que hasta las décadas de los años 60' y 70 'parecían indiscutibles.

Como ejemplo cercano, podríamos preguntarnos qué diagnóstico detallado de Buenos Aires, del AMBA o de la Argentina realizado en los años 1999/2000 (cuando se formuló la primera versión del PUA) hubiera podido dar cuenta de la crisis que se sufrió durante los años 2001/2003 (cuando se formuló la segunda versión). De igual manera, hubiese sido muy difícil que diagnósticos detallados realizados durante los años de la crisis hubieran podido dar cuenta de la recuperación operada a partir del 2004.

A pesar de estos cambios drásticos, los objetivos y criterios establecidos por la Ley 71 y los lineamientos estratégicos junto a las acciones propuestos en el Documento PUA no han perdido vigencia. Más aún recuperan muchos de los anhelos que desde hace un siglo vienen reclamando los planes desarrollados para la Ciudad.

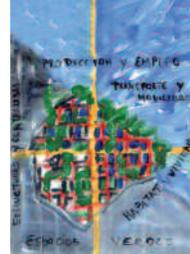
¿O es que alguien necesita una profunda investigación cuantitativa o un plebiscito público para verificar la necesidad de mejorar el espacio público, promover el transporte masivo o prevenir las inundaciones urbanas?

Los estudios que se desarrollen a partir de la aprobación del proyecto actualmente en discusión, han de requerir mayor especificidad técnica y amplia participación que sea representativa y responsable. Esta intervención participante, que debe reconocer los distintos roles y responsabilidades de los actores intervinientes, tiene que permitir la circulación del conocimiento.

Además, debe amparar la ampliación de las perspectivas que los estamentos políticos, profesionales y ciudadanos tienen de la Ciudad, a efectos de enriquecer la capacidad de comprensión de sus problemas e identificación de sus alternativas de resolución. Y todo lo detallado no es más que la finalidad concreta perseguida por el PUA como ley marco de una política de Estado.

(*) CONSEJERO DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO EN LA COPUA

Camino a un modelo metropolitano



En pos de la ciudad que quieren los porteños

Luego de las asambleas públicas por el PUA la diputada Silvina Pedreira (FPV), presidenta de la Comisión de Planeamiento Urbano Ambiental (COPUA), dejó bien en claro la importancia de esta discusión para definir el plan que configure la Ciudad. Una vez logrado el consenso sólo resta resultado de una nueva instancia.

Se alzaron muchas voces de opinión. El tema de discusión involucró al PUA, ley marco que la Ciudad de Buenos Aires aún no tiene. Pero la asamblea no se alimentó sólo de diputados, sino que esta vez se hicieron presentes más actores: vecinos, instituciones colegiadas, profesionales y cualquier ciudadano con anhelos de participar en el debate. Pero durante la audiencia pública hubo una voz autorizada, inherente al tema: Silvina Pedreira, presidenta de la COPUA y diputada del Frente para la Victoria. La funcionaria se encargó de llevar adelante la discusión dándole la palabra a los distintos oradores, que totalizaron la cifra de 68 inscriptos. “Lo importante es utilizar la audiencia pública, que es una herramienta constitucional, como medio para aunar las distintas propuestas que posteriormente serán trabajadas en la comisión”, sostuvo Pe-

dreira dándole fundamental relevancia a esta instancia, antesala obligatoria para la sanción de la ley correspondiente.

De todo lo visto y escuchado en el salón San Martín de la Legislatura porteña, Pedreira hizo principal referencia a la importancia que tiene el consenso. Una vez finalizadas las dos audiencias, la diputada concluyó: “escuchamos las sugerencias y los pedidos de quienes estuvieron presentes, el próximo paso será analizar todo lo expuesto con los integrantes de la Comisión para lograr un consenso y ver qué elementos se pueden incorporar para enriquecer lo que se votó en primera lectura”.

La aprobación una ley marco de las características del PUA, determinará una ciudad, en este caso Buenos Aires, cuya raíz vital se nutrirá en gran parte por ese Plan Urbano. “Planificar es prever, es no improvisar, es tener reglas claras y conocidas por todos, es tener un proyecto para nuestra ciudad”, esquematizó Pedreira. La legisladora, además, explicó: “el plan es un instrumento técnico-político de gobierno para la implementación de las estrategias de ordenamiento territorial”. Así mismo, la funcionaria aseguró que el plan tiene como propósitos generales crear una ciudad integrada, policéntrica, plural y saludable en cuanto a sus actividades y formas residenciales. Es decir una ciudad diversa.

Pedreira, también detalló la importancia de la norma por sí misma. “Tener un Plan es pensar en la ciudad que queremos los porteños, es tener un territorio organizado y planificado, que nos permitirá, entre otras cosas, ordenar el tránsito y estudiar qué tipos de construcciones se deberán realizar”, reflexionó la legisladora. Además, para acelerar los procesos que ya llevan poco más de diez años de espera, explicó que se ha decidido incorporar un día más de trabajo por semana “para tratar en forma exclusiva el PUA; es decir que además de las reuniones habituales de la comisión de planeamiento realizaremos una especial debido a la importancia que implica tamaño proyecto para la Ciudad de Buenos Aires”.

Una vez ya finalizadas las audiencias, se inaugura una nueva etapa que estará a cargo de la COPUA. Ahora la responsabilidad es establecer las conclusiones producto del debate presentado en esta instancia. Ya no es más un tiempo de espera que llevó unos diez años. Ahora es una cuenta regresiva que está llegando a su fin. Luego del largo camino del PUA sólo resta que el proyecto se apruebe en segunda sanción para que los porteños tengan, de una vez por todas, un modelo concreto de Ciudad que satisfaga a los habitantes del presente y sirva de base inherente a los futuros ciudadanos.



Para la diputada Silvina Pedreira, la aprobación del PUA permitirá reglas más nítidas y precisas que colaboren con el desarrollo urbano de la Ciudad.

Caballito: hacia un polígono sin “parches”

El pasado 9 de abril también se dio lugar a otra Audiencia Pública para tratar la relación específica del PUA y Caballito. El barrio porteño, durante estos últimos meses, ha sido testigo de muchos conflictos. Los vecinos se alzaron en contra de la construcción de grandes torres y consiguieron detener mediante amparos judiciales algunas obras. Y fue también el auge de la edificación lo que dio nacimiento a un grupo de personas interesadas y comprometidas fuertemente con la creación de un modelo urbano específico para Caballito. Por esta razón y bajo este contexto, el CPAU se hizo presente a través de un comunicado. En el documento ratifica la sanción de un plan que sugiera una planificación general de la Ciudad, es decir, un modelo uniforme que enmarque a todos los barrios porteños, incluido el Polígono en cuestión.

Buenos Aires, 7 de abril de 2008

Señora Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dña. Gabriela MICHETTI
S / D

El Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, entidad en la que se encuentran matriculados más de 11.000 arquitectos que trabajan diariamente en la construcción de la ciudad, quiere expresar, en primer lugar, su beneplácito por el procedimiento legislativo como única herramienta válida para la modificación de normas urbanísticas, tal como lo hemos reclamado en repetidas oportunidades para garantizar la seguridad jurídica evitando así la "codificación" de la ciudad por vía de decretos, dictámenes judiciales o acciones cautelares.

Entendemos que las modificaciones de zonificación deberían siempre estar insertas en la planificación general de la ciudad y enmarcarse en su Plan Urbano Ambiental evitándose las soluciones por parches o fragmentos. Por eso insistimos en la importancia que Buenos Aires debe darle a la formulación de su Plan Urbano Ambiental ya que en la ciudad contemporánea sin plan no existe calidad de vida.

Insistimos también en este caso, en lo que ya expresáramos en oportunidad de la Audiencia Pública del Plan Urbano Ambiental: que la Legislatura se autoimponga la obligación de realizar evaluaciones ambientales estratégicas previas a la aprobación de leyes que modifiquen alturas o densidades de edificación para verificar sus resultados. Esta verificación ambiental anterior a la aprobación de las normas, en lugar de insistir con la pretensión de evaluar los edificios de a uno a posteriori dejando de lado el análisis del conjunto, sería un avance sustantivo en nuestra legislación ambiental y debería encomendarse su realización a las áreas técnicas del Ejecutivo municipal.

Saludan a la Sra. Presidente de la Legislatura con distinguida consideración.

Arq. Enrique García Espil
Secretario

Arq. Carlos A. Berdichevsky
Presidente

Oposición al tratamiento legislativo

Se recomienda no avanzar en el APH City Porteña

Conocida la propuesta de creación de un APH para la City porteña (Proyecto de Ley 2366-J-2007), tras el análisis llevado a cabo en la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, el CPAU envió a la presidenta de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teresa Anchorena, una carta firmada por el presidente y el secretario de la institución, recomendando no tratar la propuesta “por considerar incompleto su enfoque urbanístico para ser incorporado como modificación del Código de Planeamiento Urbano”, poniéndose al mismo tiempo a disposición de los legisladores para aportar recomendaciones sobre un área de tal complejidad.

El Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo entiende que los proyectos de modificación de zonificaciones del Código de Planeamiento Urbano deben enmarcarse en las pautas fijadas por el Plan Urbano Ambiental, aprobado en primera lectura por esa Legislatura, dando prioridad a una visión de conjunto y evitando analizar y codificar la ciudad por parches o fragmentos. Por lo expuesto, no recomendamos el tratamiento legislativo de esta propuesta APH City Porteña por considerar incompleto su enfoque urbanístico para ser incorporado como modificación del Código de Planeamiento Urbano.

El Proyecto de Ley en cuestión se desarrolla sobre una única variable urbanística, como es la consideración del patrimonio edilicio, condición ésta necesaria pero no suficiente para determinar lineamientos de planeamiento de un sector de la ciudad. Es de fundamental importancia la comprensión de todas las variables que se deben considerar al momento de regular respecto de un área a tratar urbanísticamente así como profundizar el tema de la calidad del entorno construido.

El Plan Urbano Ambiental fija para esta área la necesidad de impulsar la mezcla de actividades priorizando, entre ellas, la radicación de viviendas, cuestión que no aparece reflejada en este proyecto de ley.

Tampoco figura ningún contenido en relación al tránsito, el estímulo al transporte público y el destino de las numerosas playas de estacionamiento hoy existentes en el área que generando todo tipo de desajustes.

La calidad del espacio público en la zona céntrica de la ciudad, que debiera ser un objetivo principalísimo de esta norma, se ve

seriamente perjudicada por la imposibilidad de ensanchar o ampliar áreas públicas. Lo propuesto es exactamente contrario a lo que impulsan los programas para las áreas centrales de la mayoría de las ciudades del mundo donde, usando los términos que ha impuesto el urbanismo catalán, se busca “esponjar”, es decir generar más aire, más espacios abiertos, menos densidad.

Resulta asimismo contradictoria con el carácter del área la prohibición de englobamientos parcelarios.

La zona contiene piezas importantes y es suficientemente abaricable como para que se realice un estudio lote por lote (son menos de 20 manzanas); inclusive es objetable que para una zona tan representativa el proyecto no contemple un encuadre en el contexto más amplio de un proyecto integral para todo el macrocentro.

La prohibición de la tipología de torre no parece ser una solución al C1 ni una buena estrategia de protección del patrimonio existente allí. Hay ejemplos en el mundo de experiencias exitosas en ciudades con patrimonios más delicados y valiosos, como Londres, por ejemplo, o el esponjamiento del tejido urbano que promueve la creación de espacios públicos que trascienden la manzana alterando la rigidez del tejido amanzanado. La mala fama de las torres en nuestro medio no proviene de la “tipología de torre de oficinas” en un entorno de edificios también de oficinas y de gran tamaño y valor histórico, sino de las torres de viviendas en barrios de casas bajas donde el tendido de sombras es sobre jardines y dormitorios, y donde las visuales hacia y desde los pisos superiores de las torres genera una sensación de pérdida de intimidad y tranquilidad que resultan objetables.

En el C1 hay algunos casos de edificios de principios del Siglo XX con importantes retiros de frente aun en planta baja, generando discontinuidades en la Línea Oficial con espacios públicos/urbanos de gran calidad, como el Tornquist.

Se hace notar que el microcentro conserva calles de 11 metros de ancho y que las alteraciones del tejido de calle corredor mejoran sustancialmente las condiciones ambientales y espaciales del área sin que de ninguna manera se altere o afecte negativamente la percepción de la tipología urbana del amanzanado original, ni la trama o ritmo de calles.

Estas calles anchas de alturas importantes, deberían llevar a premiar aquellos emprendimientos que liberaran espacio al peatón, tanto en su dinámica de movimiento (veredas angostas, calles, etc.) como para el ingreso de sol a los reducidos espacios del microcentro.

El retiro de frente de la torre de Bartolomé Mitre y San Martín ha generado un espacio público que funcionalmente desahoga el movimiento de personas y brinda perspectivas para la percepción de la arquitectura preexistente. La preservación de los edificios valiosos y la sustitución de los caducos es esencial para el devenir de la ciudad.

Preservar todos los edificios, ya sea por acción de una norma de protección, o por la omisión de una norma de estímulo, como sucedería en este caso, condenaría indefectiblemente al área a una detención en el tiempo contradiciendo la razón de ser misma de toda ciudad, allí donde más lo necesita, en su centro.

Las calles de 11 metros, las alturas ya importantes, deberían llevar a premiar aquellos emprendimientos que liberaran espacio al peatón, tanto en su dinámica de movimiento (veredas angostas, calles, etc.) como para el ingreso de sol a los reducidos espacios del microcentro.

Se condiciona el diseño de las fachadas al respeto de las líneas de los edificios del área. Resulta inconveniente que un funcionario tenga en sus manos la evaluación de ésta condición en los proyectos que se presenten a la autoridad de aplicación. En un área donde es posible encontrar obras de arquitectura de gran valor y de muy diversas épocas en un arco que abarca mas de dos siglos, incluyendo sin dudas el siglo XX y aun el presente, el carácter arquitectónico resulta tan heterogéneo que poner en manos de un funcionario y aún de un conjunto de representantes de entidades, resulta cuanto menos un riesgo demasiado alto. No es posible aceptar ésta limitación en un área como ésta, donde ni siquiera resulta factible definir con precisión ni acordar cual es el carácter del área.

Idénticas objeciones nos merece también la falta de definición sobre la altura que pueden alcanzar los edificios vecinos a edificios catalogados, imponiendo no sólo la incertidumbre de la constructibilidad en un distrito para el que se propone anular el FOT,

sino que se suma la incertidumbre del criterio que adoptaría la administración para definir ésa altura. Cada metro a permitir o a restringir resulta de un valor económico tan importante que resultaría en una irrazonable presión sobre el funcionario.

El CPAU ha comenzado a identificar lineamientos integrales sobre la temática de esta área de alta complejidad, recomendaciones que pondremos a disposición de los legisladores.



Obras de valor patrimonial, edificios de oficinas y torres pueden convivir si toda el área en cuestión responde a los lineamientos del Plan Urbano Ambiental

Reclamos al Gobierno Porteño

Preocupa al CPAU la situación de los PVO y PVH

Por intermedio de una carta, nuestra institución elevó su inquietud a la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad por el actual problema que atraviesan los Profesionales Verificadores de Obra (PVO) y los Profesionales Verificadores de Habilitación (PVH). La misiva enviada fue la siguiente.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2008

Señor Director Ejecutivo
Agencia Gubernamental de Control
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Federico A. YOUNG
Av. Regimiento de Patricios 1142 - 5° Piso
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de transmitirle nuestra preocupación por los numerosos reclamos que se reciben de nuestros matriculados con relación a diversos aspectos relacionados con la gestión de la actividad de los Profesionales Verificadores de Obra (PVO) y los Profesionales Verificadores de Habilitaciones (PVH).

En el caso del sistema de PVO los reclamos se centran en:

- a.- Falta de adecuación de los recursos físicos, informáticos y humanos del área a las necesidades de un correcto funcionamiento del sistema.
- b.- Lo expuesto en el punto precedente se traduciría en una mala atención a los profesionales, sean PVO o directores de obra de las obras sometidas a la verificación, informaciones confusas, extravío de expedientes, demoras en la concreción del resultado de las verificaciones.
- c.- Falta de pago a los PVO en tiempo y forma.
- d.- Falta de actualización de los honorarios que reciben los PVO que permanecen inalterables desde su creación, si bien se verificó, de acuerdo con la ordenanza tarifaria, un aumento del canon que específicamente se refiere a los derechos de PVO y que se abona al momento de la presentación de los trámites de registro de planos.

En el caso del sistema de PVH, los reclamos se centran en:

- a.- Falta de pago a los PVH en tiempo y forma.
- b.- Falta de actualización de los honorarios que reciben los PVH que permanecen inalterables desde su creación.
- c.- Falta de decisión en la definición de una alternativa que permita contar al GCBA con un presupuesto específico destinado a los honorarios de los PVH.
- d.- Falta de apertura de un nuevo llamado para ratificar o ampliar el registro de PVH.
- e.- Falta de inicio de las reverificaciones de locales habilitados.

Cabe señalar que la presente nota es reiteratoria de otras enviadas precedentemente del mismo tenor.

Quedamos a su disposición para intercambiar ideas sobre el tema y cooperar en lo que pueda concernir a este Consejo, para la resolución de la problemática planteada.

Saludan a usted muy atentamente.

Arq. Enrique García Espil
Secretario

Arq. Enrique Virasoro
Vicepresidente 2°

Nota conjunta de entidades profesionales y académicas

Observaciones al proyecto del Código

Al tiempo que la Comisión Redactora se encargó de llevar adelante la iniciativa de establecer una nueva norma para la edificación, el CPAU, junto a otras entidades, remitió una carta a la Jefatura de Gobierno sugiriendo la revisión de algunos textos disímiles al plan original. La carta emitida es la siguiente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2008

Jefe de Gobierno de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ing. Mauricio Macri
Av. De Mayo 525 1° - Capital Federal
S / D

Ref.: Proyecto Código de la Edificación

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de adjuntar un documento elaborado por las entidades profesionales firmantes, a los fines de ser considerado en el debate que esa Comisión instalará sobre el tema de la referencia.

Hemos analizado respetuosamente el invalorable aporte de profesionales especialistas de distintas disciplinas, que actuaron en la Comisión Redactora Decreto 1332, y nos sentimos en la obligación de advertir desvíos en la recopilación y agregados en los textos que conformaron la propuesta definitiva de la Comisión Redactora, modificando o contrariando el espíritu inicial del mismo.

Se incluyen cambios técnicos-administrativos y la incorporación de un armado general del Código que facilitará la búsqueda temática y la fácil lectura, tanto para los profesionales como para aquellos que no lo son.

Se han considerado las modernas tendencias que en muchos casos implica hacer investigación aplicada y desarrollo de nuevas propuestas técnicas.

Reiteramos el compromiso de participación institucional de las entidades en la Comisión de Actualización Técnica del Código. La importancia que reviste el Código de Edificación para el ejercicio de las profesionales y su condición de referente a nivel nacional, hacen que las funciones de dicha Comisión deberían ejercerse y continuarse en el tiempo para lograr la actualización dinámica que el mismo requiere.

Permitirá también que la Justicia cuente con un texto específico actualizado, que tipifique roles, responsabilidades y garantías.

Por otra parte, nos permitimos sugerir el establecimiento de una Agenda Legislativa fija, donde se formule la periódica actualización del Plan Urbano Ambiental con validez decenal, una periodicidad de actualización del Código de Planeamiento y Edificación – bianual – y, por último, la revisión anual del Nomenclador de Habilitaciones, el Código Fiscal y la Ley Tarifaria.

Cabe acotar que, por Ley 6070/58, los Consejos Profesionales ejercen el control de la matrícula y, en los casos de mala praxis o desvíos de las tareas encomendadas, se constituyen en Tribunales de Disciplina y Ética a fin de juzgar la conducta ética de los profesionales, cumpliendo con todos los preceptos constitucionales de defensa en juicio. Ello apunta al resguardo que la sociedad requiere.

Por último queremos destacar que nos comprometemos a dar difusión pública de la presente propuesta a los fines de que los distintos sectores involucrados emitan observaciones fundadas, las que remitiremos a esa comisión durante el procedimiento legislativo.

Quedamos a su disposición para realizar los aportes que consideren necesarios y los saludamos muy cordialmente.

Norberto Pazos - Carlos Berdichevsky - Eduardo Florio - Carlos Maisonavec - Melchor Esteban Serra - Luis Di Benedetto - Daniel Silberfaden
Pte. CPIC Pte. CPAU Pte. COPIME Pte. CPII Pte. CPA Pte. CAI Pte. SCA

12° edición del Premio Bienal SCA-CPAU de Arquitectura

Un premio a la excelencia profesional

Exponiendo el vínculo entre arquitectura, ciudad y cultura, se ha abierto una nueva edición del Premio Bienal SCA-CPAU de Arquitectura. La meta es revalorizar la creatividad de los arquitectos argentinos frente a la sociedad en su conjunto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

27 06	Cierre de Consultas
30 06 al 21 07	Recepción de trabajos Categoría 1, 2 y 3
22 08	Fallo 1era Vuelta Categorías 1 y 3
07 10	Fallo del Jurado. Entrega de premios en el Auditorio Buenos Aires. Apertura de la exposición de los trabajos seleccionados en el Centro Cultural Recoleta.
08 10	Reuniones de los participantes con el Jurado y con el público CCR
09 10	Mesa redonda "Arquitectura, Ciudad y Cultura"
03 11	Cierre de la exposición.

Ha llegado el tiempo de la convocatoria y preparación para el tradicional Premio Bienal SCA-CPAU de Arquitectura, que organizan la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU).

Todo se inició concretamente el pasado 5 de mayo cuando se abrieron las puertas de convocatoria para la 12° edición del concurso. La invitación, como de costumbre, está destinada a todos los arquitectos egresados de las Facultades de Arquitectura de la Argentina. El Premio, a pesar de estar transitando la docena de encuentros, ya lleva casi veinte años de vida.

La historia del Premio de Arquitectura nace en 1989, producto de un convenio entre la SCA y el CAPU. El objeto del incipiente proyecto fue el de destacar la labor y el aporte de los arquitectos que ejercían su profesión en el país, a través de sus obras e investigaciones. Anual en su origen, el concurso se transformó en Bienal a partir de 1994.

El carácter de la convocatoria fue variando a medida que se iban sucediendo las distintas ediciones. Los primeros llamados, por ejemplo, se nutrieron solamente por la especificidad de los llamados temáticos. En 1989, el tema seleccionado fue "Educación y Cultura"; mientras que "Vivienda individual" fue el eje del Premio de 1990. Por su parte, 1991 se destacó por haber sido un año en el que se hizo principal hincapié en "Vivienda colectiva". Pero a pesar de la variedad, en 1996 se decidió ampliar el concurso a todos los programas. De esta forma se premiaron obras nuevas, espacios interiores y exteriores, reciclajes, obras efímeras y también de urbanismo. Por último, en 2006 se incluyó una decisión novedosa. La última edición del Premio fue el momento elegido para que se comiencen a exhibir obras construidas en el extranjero. Sus respectivos autores, se destacaron por ser arquitectos con título otorgado por una Universidad Nacional o Privada reconocida por el Estado. También se consideró a aquellos profesionales con título extranjero revalidado en el país.

La 11° edición, además, no se limitó a sus socios y matriculados, sino que comenzó a ofrecer su apertura a todos los arquitectos del país que cumplan las condiciones especificadas en las Bases. Otro hecho inusitado durante 2006, fue la incorporación de los audiovisuales, dentro de la categoría ensayos e investigaciones, como nuevo medio de comunicación a disposición de la arquitectura.

El Premio, además de expandir sus fronteras exitosamente con el correr de las distintas ediciones, aumentó cada vez más su convocatoria. Y esta tendencia repercutió positivamente en la respuesta

de los profesionales que fueron acompañando paulatinamente el caminar del concurso. En concordancia, otro suceso relevante fue la ampliación del Jurado.

Para esta nueva edición del año 2008, el Jurado estará integrado por los Arquitectos Daniel Silberfaden y Carlos Berdichevsky, presidentes de la SCA y del CPAU respectivamente. Además de ambos mandatarios institucionales, también participarán otros profesionales. Tres Arquitectos, uno elegido por sorteo entre los premiados en ediciones anteriores, otro miembro del Colegio de Jurados de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y por último un representante del Colegio de Jurados de la SCA elegido por la votación de los participantes, serán los especialistas elegidos para formar parte del Tribunal. Además de los representantes ya mencionados, el Premio dispondrá como asesores a los Arquitectos Mario Boscoboinik (SCA) y a Rolando Schere (CPAU). Finalmente, para la segunda vuelta se convocará a un arquitecto extranjero invitado especialmente como jurado internacional. Las obras juzgadas por el Jurado tendrán ciertos requisitos. Podrán presentarse obras construidas en el país o en el exterior, investigaciones y escritos, todos realizados en un lapso que no se sitúe fuera del período comprendido entre 2005 y junio de 2008. Las categorías de la competencia serán tres: Obras Construidas en el País, Escritos y Audiovisuales y Obras Construidas en el Exterior. Los materiales se recibirán a partir del 30 de junio. La última fecha de entrega será el 30 de julio de 2008. Por otra parte el 7 de octubre se realizará la entrega de premios en el Auditorio Buenos Aires, ubicado en el Buenos Aires Design. Mientras tanto, la aper-

tura de la exposición de los trabajos seleccionados tendrá sitio en el Centro Cultural Recoleta.

Para el trofeo del 11° Premio Bial se convocó al arquitecto y artista plástico Jacques Bedel, quien donó la obra que se entregó en esa oportunidad y será entregada a los ganadores de esta edición. La obra-trofeo, "Hipótesis para la destrucción de un prisma" (1977), incorpora una idea ambigua que dispara ciertos indicios en el espectador. De las reflexiones se puede deducir que la interpretación puede ser la destrucción, el desmoronamiento y la ruina, pero también la fortaleza de las geometrías que emergen indemnes luego de un proceso destructivo. El modelo seleccionado corresponde a una serie de la década de los setenta en las que Bedel desarrolló la temática conceptual de las ciudades, la arquitectura, las ruinas arquitectónicas, los planos y las cartografías. En ese contexto elaboró una serie de hipótesis para destrucciones y catástrofes explorando la desmaterialización de la obra.

Dada la repercusión del Premio, este año la convocatoria se enriquecerá con conferencias y exposiciones de los trabajos ganadores. Para que todo se maneje en un ámbito imponente, visualmente hablando, y trascendente, los sitios elegidos para estos ciclos de presentaciones serán el Centro Cultural Recoleta y el Auditorio del Buenos Aires Design. De esta forma, lo que el 12° Premio Bial SCA CPAU de Arquitectura Argentina propone, es un nexo particular entre el mundo profesional de la arquitectura y el público en general, una conexión especial entre la creatividad y la sociedad.

ROSBACO CONSTRUCCIONES

Estructura H°A°- Albañilería - Obra llave en Mano
Tel/Fax: 4773-5526 - www.rosbaco-group.com

ROSBACO
CONSTRUCCIONES



REGLAMENTO

01. Objeto

Destacar y hacer público el valor de la Arquitectura y el Urbanismo Argentino por su aporte al Patrimonio Cultural de la Nación y la labor de los arquitectos recibidos en universidades argentinas, mediante sus obras e investigaciones más destacadas. Con este motivo se instituyen distinciones a otorgar bienalmente.

02. Organizadores

Premio Bial es organizado conjuntamente por la Sociedad Central de Arquitectos y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, en adelante "Los Organizadores", de acuerdo a este Reglamento y a las Bases que se redacten para cada ocasión u edición.

03. Alcances de la convocatoria

3.1. Obras. Podrán ser presentadas obras construidas y finalizadas en el período que determinen las respectivas bases, y trabajos de investigación, ensayos y/o crítica referidos a la arquitectura.

3.2. Ubicación de las obras. La localización de las obras objeto de este Premio Bial será determinado en las Bases.

3.3. Participantes. Podrán presentarse los arquitectos autores de las obras que cumplan las siguientes condiciones: deberán ser egresados de las Facultades de Arquitectura de la República Argentina o con título revalidado en el país y en el caso de obras construidas, cumplir con las leyes del ejercicio profesional que le corresponda durante el período en que desarrollaron sus tareas.

3.4. No podrán presentarse a este Premio los arquitectos miembros del jurado, los Asesores de este Premio de la SCA y el CPAU y los arquitectos que mantengan una relación laboral directa con un miembro del jurado.

04. Inscripción

Para participar en el Premio Bial en cualquier categoría, se deberá llenar una ficha de inscripción y abonar un derecho básico a fijar en las bases. En caso de presentar más de un trabajo por cada uno de los adicionales se llenará una ficha y se pagará un derecho básico a fijar en las bases. En caso de presentar más de un trabajo por cada uno de los adicionales se llenará una ficha y se pagará un derecho por 50% del valor de la inscripción básica. Para inscribir las obras las Bases definirán la exigencia a cumplir respecto a la pertenencia o no de los autores a las instituciones organizadoras en el momento de la inscripción.

05. Categorías

En cada convocatoria al Premio Bial los Organizadores podrán determinar nuevas Categorías y temas los que serán establecidos en las Bases. A los efectos de la inscripción de los trabajos se determinan las siguientes Categorías:

5.1. Categoría 1. Obras de arquitectura y/o urbanismo realizadas en la República Argentina y terminadas en el período que se establezca en las Bases.

5.2. Categoría 2. Ensayos, escritos de investigación o artículos periodísticos de acuerdo con lo que establezcan las Bases al respecto.

5.3. Categoría 3. Obras realizadas en el Exterior y terminadas en el período que se establezca en las Bases.

06. Asesores

Para cada convocatoria al Premio Bial los Organizadores de común acuerdo designarán los Asesores, los que deberán ser matriculados activos o vitalicios del CPAU, a la vez que socios activos o vitalicios de la SCA. Los asesores asumirán las siguientes obligaciones respecto del Concurso:

a) Redactar las Bases de acuerdo con el Reglamento y las directivas que reciban de los Organizadores y someterlas a su aprobación, dentro de los plazos convenidos.

b) Organizar la convocatoria.

c) Evacuar las consultas de los participantes de acuerdo con lo establecido en las Bases y comunicar a los Organizadores sobre las consultas y las respuestas emitidas.

d) Recibir los trabajos en lugar y fecha establecido en las Bases.

e) Redactar un informe que elevarán a los Organizadores indicando el número de trabajos recibidos en cada Categoría. Los asesores elevarán al Jurado aquellos trabajos que cumplan las condiciones establecidas en las Bases. En el informe constarán los trabajos descalificados y las causas que motivaron tal decisión. Además podrán proponer al Jurado la reclasificación de aquellos trabajos que a su criterio se hubieran presentado en una categoría equivocada.

f) Participar en las reuniones del Jurado a fin de velar por la observancia de este Reglamento y las Bases. Informar a los Organizadores dentro del plazo más breve posible sobre cualquier incumplimiento que se produjere.

g) Estar a disposición del Jurado durante el período de sesiones del mismo.

h) Conformar con su firma el fallo del Jurado y las críticas del mismo a los trabajos seleccionados y/o premiados en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las Bases.

i) Notificar el fallo del Jurado a los Organizadores, a los participantes y a la prensa general y especializada.

j) Controlar el cumplimiento de lo programado en cuanto la exposición y devolución de los trabajos.

07. Bases

En cada convocatoria al Premio Bial, las Bases establecerán las normas que lo rijan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Inscripción

b) Participantes

c) Categorías de los trabajos que podrán presentarse.

d) Calendario de la convocatoria y normas de presentación de los trabajos.

e) Período y mecanismo de consultas.

f) Constitución y funcionamiento del Jurado.

g) Distinciones otorgadas por el Jurado.

h) Exposición de los trabajos y entrega de las distinciones.

i) Forma y fecha de devolución de los trabajos.

08. Jurados

Los Organizadores designarán un Jurado para cada categoría los que se elegirán de acuerdo a lo determinado en las Bases. Estos deberán ser matriculados activos o vitalicios del CPAU y socios activos o vitalicios de la SCA, cuando sean arquitectos residentes en el país. En todos los casos el fallo de los jurados será inapelable.

09. Distinciones

En las bases los Organizadores indicarán las distinciones para cada Categoría.

10. Exposición

Se exhibirán los trabajos seleccionados y/o distinguidos y/o premiados por el Jurado y se harán públicos los fallos y las críticas de los Jurados.

11. Formalidades

Los participantes podrán mantener comunicaciones con los Asesores referente a las Bases, exclusivamente en la forma prevista en ellas.

Vencido el plazo determinado en las Bases para la devolución de los trabajos, quedará excluida toda responsabilidad de los Organizadores respecto de aquellos que no hubieran sido retirados, los que podrán ser destruidos. La presentación a este Premio Bial implica para los participantes el conocimiento y aceptación de su Reglamento y Bases, por lo que se abstendrán de toda manifestación que critique o ponga en duda los criterios de los Organizadores y el fallo de los Jurados.

XII BIENAL SCA CPAU DE ARGENTINA PREMIO DE ARQUITECTURA

AUSPICIOS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FADEA | FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS
FADU/UBA | FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

PATROCINANTE



CPAU

Consejo Profesional
de Arquitectura y Urbanismo



Sociedad
Central
de Arquitectos

Mayo | Noviembre 2008

premiobienal-sca-cpau.org

La obra en la sede del CPAU

A buen ritmo

Concluida las demoliciones y los refuerzos estructurales, la obra avanza con las instalaciones eléctricas, sanitarias y de aire acondicionado. Al mismo tiempo, la Gerencia General y el área de informática ya se han instalado en forma provisoria.



Imágenes tomadas del avance de obra en terminaciones y mostrando la nueva configuración espacial que albergará el auditorio.

Cumplimos en informar a la matrícula sobre los avances en las obras de remodelación de la sede de la calle 25 de mayo 486, obras que permitirán contar, en breve plazo, con una sede que ofrecerá mayores comodidades para todos los arquitectos.

He aquí una breve síntesis de lo realizado, al cierre de la edición. Están concluidos todas los tabiques de mamposterías de ladrillo macizo del Salón de Usos Múltiples y de ladrillo hueco de planta baja. Ha terminado la ejecución de los refuerzos estructurales y las demoliciones. Ya se visualiza el espacio de cuádruple altura que vinculará la planta baja con el tercer piso (biblioteca).

También en lo que respecta a aspectos estructurales, está construida la escalera de hormigón armado que une planta baja con el subsuelo y la escalera metálica que vincula el acceso con el primer piso, en el área de Atención al Público.

Están concluyendo la renovación de las cabinas y la maquinaria de los ascensores. En las primeras pruebas se verifica que el deslizamiento es mucha más suave.

Se avanzó considerablemente en tareas de instalación y distribución de conductos de aire acondicionado, y las cañerías y conductos de las instalaciones eléctrica y cañerías de la instalación sanitaria. Se instalaron equipos marca Trane.

Tabique cortafuego

Una anécdota de la obra es que al demoler el tabique que separaba el antiguo acceso peatonal del área de Atención a Matriculados, se comprobó que éste era de hormigón armado, de unos 8 cm de espesor. Esta realidad constructiva no estaba expresada en planos. Era, según especialistas, el viejo tabique cortafuego que cumplía la normativa contra incendios de la época de la construcción del edificio. Al ser consultados, los ingenieros calculistas determinaron que no había continuidad estructural entre el tabique y la estructura portante del edificio. Por eso no hubo inconvenientes en demolerlo.

Mudanza parcial

De a poco, algunas dependencias del CPAU, retornan al edificio de 25 de mayo. Tal el caso de la Gerencia General y el área de Informática, que se encuentran en funcionamiento en el cuarto y quinto pisos, respectivamente. Conviviendo con la obra, al menos por ahora.

Visite nuestra
página web

www.cpau.org

CPAU Consejo Profesional
de Arquitectura y Urbanismo

ARQUITECTURA LEGAL SEGUN BUTLOW

Abogados y Arquitectos Asociados

Guido 1551 · Primer Piso · Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel-Fax. 4816 - 1914 (líneas rotativas)
arquitecturalegal@sion.com - consultas@arquilegal.com
www.arquilegal.com

Arean
Materiales eléctricos
Iluminación - Tableros

ESPECIALISTAS EN ILUMINACIÓN TÉCNICA

Distribuidor oficial de:
OSRAM

Presentes en la iluminación del CPAU
Gracias por elegirnos!

Paraná 360 - C1017AAH - Buenos Aires,
Argentina - Tel./fax: 4374-3444 (lin. rot.)
E-mail: ventas@arean.com.ar

ILUMINACIÓN

- Luminarias
- Lámparas
- Equipos de emergencia

DATOS

- Utp
- Conductos bajo piso

ENERGÍA

- Tableros
- Conductores
- Canalizaciones

ADIMATEL

Paese constructora

Construyendo confianza

Agradecemos al
**Consejo Profesional
de Arquitectura y Urbanismo**
por confiarnos
la remodelación de su sede

Constructora Paese SRL | Avenida Santa Fe 1578 piso 1º (1640) Martínez | Tel. 4798-6797
info@constructorapaese.com.ar - www.constructorapaese.com.ar

Cuando los maestros opinan

Frases que hacen ciudad

PUA, códigos de edificación, PVO y PVH, las obras de nuestro estudio... Siempre es agobiante estar pensando continuamente en estos trabajos cotidianos que van aportándole, a pesar de que no seamos conscientes, una identidad específica a la ciudad. Al margen, también es necesario que los profesionales sepamos nutrirnos de los grandes exponentes de la arquitectura y del mismo modo, tengamos tiempo para reflexionar. Por esta razón, las siguientes líneas buscan generar una armonía entre nosotros, los profesionales de la construcción, y su entorno, es decir con la metrópoli que los alberga.

“Todo tipo de cultura centralizada es negativa. Un ejemplo de ello puede ser la ciudad de Nueva York, donde en los últimos diez años se han construido enormes edificios modernos que, francamente, no siguen ninguna política urbanística ni arquitectónica, sólo significan sus propias estructuras”

Kenneth Frampton (Estados Unidos)

“No creo en ese arquitecto que es utilizado como mensajero de la belleza; creo en un papel mucho más modesto, con un proceder más científico, más objetivo y más distante de la obra como objeto que nos pertenece. Con ello ganará mucho más la ciudad, y ese es el espacio que le corresponde a la arquitectura”

Antonio Fernández Alba (España)

“Ya nadie puede pensar seriamente que el control de la ciudad se puede hacer con los instrumentos más o menos tradicionales que utilizaron hasta hoy los urbanistas o los planificadores urbanos; es decir, esa gente que piensa que la ciudad es un sistema regulable. Esa es la planificación que ha servido nada más que para multiplicar las necesidades

burocráticas con personajes que no comprenden los problemas auténticos de la ciudad y su forma y que han acabado arruinándolas”

Oriol Bohigas (España)

“El arquitecto tiene una alta responsabilidad hacia la sociedad y por ello siempre sostengo que la ciudad es más importante que el edificio, y éste mucho más importante que el arquitecto. Por eso el edificio no se puede ajustar a mi forma de ser, sino que yo debo ajustarme a él, y la ciudad no se puede ajustar al edificio, sino éste a la ciudad”

César Pelli (Argentina-Estados Unidos)

“En general, los proyectos respetan lo codificado, pero la visión urbana del arquitecto se refiere a la manzana y, lamentablemente, no a la vista total de la ciudad”

Joseph Paul Kleihues (Alemania)

“Tanto en la arquitectura como en el urbanismo, por el momento tenemos que replantear cada teoría frente a cada problema y, fundamentalmente, crear una teoría propia con su correspondiente método”

Vittorio Gregotti (Italia)

“El problema no es la arquitectura, sino cómo introducir en el área los elementos justos, teniendo presente a la ciudad, conservando la traza existente, respetando los buenos edificios y aportando elementos, como el gran parque, que ayudan a vivir mejor”

Gino Valle (Italia)

“El público tiene derecho a esperar que la profesión les dé edificios de alta calidad; mientras nos aferremos al pasado, ya sea arquitectónicamente, tecnológicamente o socialmente, el mundo nunca podrá solucionar sus problemas, ni las ciudades progresar”

Richard Rogers (Gran Bretaña)

“El hombre necesita algo más que las respuestas técnicas a sus necesidades funcionales, como lo son la necesidad de la historia, de la memoria, de los valores metafóricos y psicológicos en su propio hábitat. Hoy hemos entendido que si respondemos a esas necesidades particulares estaremos construyendo para la ciudad y no contra la ciudad”

Mario Botta (Suiza)

CPAU

**Mientras dure nuestra obra,
seguimos en el
centro provisorio
de atención al matriculado**

Pasaje Carabelas 265,
(1009) Ciudad de Buenos Aires
de 9,15 a 16,45 horas
teléfonos:
5031-2272 / 2270 / 4492 / 4493
servicios@cpau.org



El control de la luz en manos de profesionales



PROFESIONALES EN CORTINAS

Ramirez de Velasco 517
C1414AQQ Buenos Aires
tel 4854.4520
leval@leval.com.ar
www.leval.com.ar

LEVAL

Un producto **HunterDouglas**